

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 137/1990 de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de «Sesostris-Agreisa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gualda Sarriá, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 30 de noviembre de 1990; la segunda, en su caso, el día 18 de enero de 1991, y la tercera el día 22 de febrero de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes y para la segunda el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Rústica.—Tierra en el paraje Fuente de Boliches, en término de Mahora, de superficie 4 hectáreas 12 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 581, libro 41, folio 201, finca 4.104. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Bancal en el paraje Hoya de la Pedrea, en término de Golosalvo. Superficie de 2 hectáreas 9 áreas y 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 707, libro 12, folio 171, finca 933. Valorada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Tierra secano en el paraje Hoya de los Garbanzos, en término de Valdeganga. Superficie de 70 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 439, libro 25, folio 52, finca 2.059. Valorada pericialmente en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Tierra secano a pinar, con unos 300 pinos, en el paraje Sebastia Herreros, en término de Valdeganga. Superficie de 70 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 439, libro 25, folio 54, finca 2.060. Valorada pericialmente en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Tierra secano a cereales en el paraje El Reguerón, en término de Valdeganga. Superficie de 30 áreas y 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 651, libro 39, folio 80, finca 4.587. Valorada pericialmente en la cantidad de 165.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica.—Tierra en término de Mahora, en el paraje Haza de Boliches. Superficie de 59 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 752, libro 52, folio 98, finca 4.151. Valorada pericialmente en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica.—Tierra en término de Mahora, en paraje Haza de Boliches. Superficie de 87 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 581, libro 41, folio 95, finca 4.152. Valorada pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica.—En término de Mahora, en paraje Haza de Boliches. Superficie de 37 áreas y 50 centiáreas. Cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 700, libro 49, folio 77, finca 4.153. Valorada pericialmente en la cantidad de 175.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica.—Tierra a monte, pastos, lomas y en parte a cultivos de cereales, paraje Cañada de la Hoz, con pinos y olmos en los parajes Pinar de la Hoz, Loma de Boliches, Castilla de la Murciana, término de Mahora. Superficie de 323 hectáreas 90 áreas y 60 centiáreas, siendo 18 hectáreas de regadío, con nacimientos propios dentro de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 685, libro 48, folio 223, finca 4.122. Valorada pericialmente en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Rústica.—Parcela 5 del polígono 23 del Catastro, Tierra en el paraje Nacimiento, en término de Mahora. Superficie de 8 hectáreas 21 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 752, libro 52, folio 112, finca 6.326. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Rústica.—Parcela 92 del polígono 37 del Catastro, tierra en paraje Huerta Merina, de rego. Superficie de 1 hectárea 68 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 752, libro 52, folio 13, finca 6.327. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—El Secretario.—3.742-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra «Induclina, Sociedad Anónima», don

Salvador Llongariu Sarmiento, don José Álvarez Llamas y don José Martínez Gutiérrez García, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 29 de noviembre de 1990, 10 de enero de 1991 y 1 de febrero de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, y simultáneamente en el Juzgado que corresponda de la ciudad de Móstoles, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.900.000 pesetas para la primera finca; para la segunda, la de 350.000 pesetas; para la tercera, la de 350.000 pesetas; para la cuarta, la de 500.000 pesetas; para la quinta, la suma de 5.000.000 de pesetas, y para la sexta, la de 100.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras y Móstoles, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados y esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 2.925.000 pesetas para la primera finca; para la segunda, la de 262.500 pesetas; para la tercera, la de 262.500 pesetas; para la cuarta, la de 375.000 pesetas; para la quinta, la de 3.750.000 pesetas, y para la sexta, la de 75.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1.ª Piso séptimo A, escalera centro, de la calle Salvador Dalí, número 1, de Móstoles. Finca número 51.725, en el folio 182 del tomo 661, libro 598, de Móstoles.

2.ª Plaza de garaje número 15, sita en la planta semisótano de la calle Salvador Dalí, número 1, de

Móstoles. inscrita al tomo 934. libro 829, folio 209, finca 70.609.

3.^a Plaza de garaje número 16, sita en la planta semisótano de la calle Salvador Dalí, número 1, de Móstoles. Inscrita al tomo 934, libro 829, folio 212, finca número 70.611.

4.^a Pedazo de terreno dedicado a solar, que formó parte de la finca nombrada «Recreo», del barrio de la Villa Vieja, con superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, tomo 308, finca 8.596.

5.^a Pedazo de terreno dedicado a solar, sito en la calle del recreo, del barrio de Villa Vieja, de esta ciudad; mide 10 metros de frente por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados, con casa construida. Folio 121, tomo 298, libro 121, finca 8.131.

6.^a Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente del cortijo Las Monjas o del Tesorillo, término de Algeciras, con una superficie de 24 metros y 60 decímetros cuadrados, de forma irregular. Inscrita al folio 44 del libro 212, finca número 14.848, inscripción 4.^a

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario.—6.286-C.

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se llama, se cita y emplaza al legal representante de la Empresa «Compañía Nacional de Transportes Internacionales Redovianos» (CON-TIR). Lda. CIPC, con sede en avenida Luisa Todi, 357, Anunciada (Setúbal), propietaria del camión articulado matrícula TR-67-95 y semirremolque matrícula L-91619, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que debe concretar si denuncia el hecho, si reclama y qué reclama, y en caso positivo poder aportar documentación al respecto, para a posteriori tasar los daños.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 370/1990, por accidente de circulación ocurrido sobre las once cincuenta y cinco horas del día 23 de septiembre de 1990, a la altura del kilómetro 141.200 de la carretera N-II, término municipal de Medinaceli, por salida de la vía del camión articulado matrículas TR-67-95 y L-91619.

Dado en Almazán a 26 de septiembre de 1990.—El Secretario judicial.—11.475-E.

AMPOSTA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Juez de Primera Instancia de Amposta, en prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1990, a instancias de «Comercial Baix Ebre, Sociedad Anónima», con domicilio en Aldea (Tarragona), contra la Entidad «DEPOALSA», domiciliada en Alcanar-playa (Tarragona), carretera N-340, kilómetro 157, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán, por primera vez y precio de su valoración el día 20 de diciembre próximo; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de enero de 1991, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991. Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, carretera número 4.180, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica, ubicada en término municipal de Alcanar, partida Martinenca, de superficie 5.230 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial, hoy dedicada a la depuración de mariscos, compuesta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de 1.611 metros cuadrados debidamente distribuida para las necesidades propias de la industria que se desarrolla, lindante con la carretera nacional 340 en su kilómetro 157, siendo su construcción de una antigüedad de tres/cinco años en estado de conservación y en pleno desarrollo de la actividad.

Inscrita en el Registro de Amposta número 2 al tomo 3.368, folio 174, finca 7.473.

Tasada para subasta en 40.065.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de septiembre de 1990.—El Juez, Francisco José Sospedra Navas.—El Secretario.—3.767-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra otro y Tomás Mayo Fernández y Nicomedes Granados Cabrera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 12 de noviembre próximo, a sus diez treinta horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 12 de diciembre y 14 de enero siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Local comercial número 10 sito en planta tercera de altura del edificio en Ronda, plaza de Carmen Abela, 45, con superficie de 64,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 355, libro 246, folio 216, finca 15.987, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 9 sito en la misma planta y edificio que el anterior, con extensión de 49,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 355, libro 246, folio 213, finca 15.986.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo D en planta tercera del edificio en Ronda, calle Sevilla, 100-102, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 413, libro 290, folio 43, finca 18.610.

Tipo de la primera subasta: 6.480.000 pesetas.

4. Cuarto trastero número 9, planta tercera del mismo edificio que el anterior, con superficie útil de 4 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 412, libro 289, folio 162, finca 18.583.

Tipo de la primera subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 17 de septiembre de 1990.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—6.301-C.

AREVALO

Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 169/1986, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Félix Muñoz Jimenez, doña Matilde Sánchez González y don Félix Muñoz Sánchez, todos vecinos de San Pedro del Arroyo (Ávila), en situación de rebeldía, sobre reclamación de 9.957.267 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a los demandados:

1. Finca rústica, con el número 46 del plano general, situada en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio del Salobral Grande; con una superficie de 1 hectárea 43 áreas 12 centiáreas. Teniendo por linderos: Norte, finca número 47; sur, finca número 44; este, camino de Salobral, y oeste, finca número 43. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 608.260 pesetas.

2. Finca rústica, con el número 61 del plano general, situada en el término municipal de San Pedro del Arroyo, al sitio de Salobral Grande; con una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, con raya del término de San Juan de la Encinilla; sur, finca número 62; este, con raya del término de San Juan de la Encinilla, y oeste, con camino del Salobral. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 850.000 pesetas.

3. Finca rústica número 92 del plano, situada en el término de San Pedro del Arroyo, a la carretera de Papatrigo; con una superficie de 2 hectáreas 74 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, finca número 94; sur, camino de San Juan de la Encinilla y finca número 91; este, camino de San Juan de la Encinilla, y oeste, carretera de Papatrigo. Ascendiendo su valoración a 1.165.308 pesetas.

4. Finca rústica número 139 del plano general, situada en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio de la Cuesta; con una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, finca número 140; sur, finca número 138; este, fincas números 134 y 135; y oeste, finca número 140. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 1.058.760 pesetas.

5. Finca rústica número 228 del plano, situada en el término municipal de San Pedro del Arroyo, al sitio de Casarejo; con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas. Que linda: Norte, finca excluida de Juliana López Berlana; sur, finca número 230; este,

finca número 229, y oeste, camino de la vega. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 449.650 pesetas.

6. Finca en término de San Pedro del Arroyo, al sitio llamado calle los Lagares; con una superficie de 15 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, panera de los herederos de Raimundo Robledo; sur, con finca de Rufina Díaz, y oeste, con finca de Luis Luciano Montes Robledo. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 5.525.000 pesetas.

7. Rústica. Prado, en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio llamado Prados de Valverde; con una superficie de 39 áreas 30 centiáreas. Que linda: Norte, Miguel Ruano; sur, partición de Peregrin Martín; este, Julián López, y oeste herederos de Raimundo Robledo. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 127.725 pesetas.

8. Finca rústica número 370 del plano, en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio de la Reguera; con una superficie de 9 hectáreas 23 áreas 74 centiáreas. Que linda: Norte, finca excluida del Ayuntamiento y finca número 373; sur, con colector de la Nava y fincas números 363 y 364; este, colector de la Nava; y oeste, con servicio de concentración parcelaria finca número 371 y vía pecuaria. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 4.387.765 pesetas.

9. Finca rústica número 461 del plano, en el término de San Pedro del Arroyo, al sitio de El Peral de Morañuela; con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas. Que linda: Norte, con vereda del Peral; sur, finca número 460 y camino de San Pedro a Morañuela; este con el mismo camino, y oeste, vereda del Peral. Ascendiendo su valoración a 572.432 pesetas.

10. Finca rústica número 431 del plano, al sitio del Campo; con una superficie de 11 hectáreas 4 áreas. Que linda: Norte, finca número 430; sur, finca número 438; este, sendero de los Rincones, y oeste, finca número 437 y prado de las Casillas. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 5.244.000 pesetas.

11. Parcela de terreno en San Pedro del Arroyo, de unos 1.000 metros cuadrados, en la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar en planta baja, con una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con carretera a Santo Tomás de Zabarcos; derecha, con parcela de don Fidel Velasco Martín; izquierda, con parcela de Telesforo González Sanz, y espalda, con calle de nueva apertura. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 6.975.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 de tasación, para la cual se señala el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado; que caso de no existir postores tampoco en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo,

para la cual se señala el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 3 de septiembre de 1990.-El Juez, Santiago de Andrés Fuentes.-El Secretario.-6.333-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1990, seguido a instancias del Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Julio Apausa González y doña Matilde Yuste Reviriego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 24 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica a continuación de cada una de la descripción de las fincas que se subastan en el presente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Pradera al sitio de Prado Viejo en término de Navarredonda de Gredos, que tiene una superficie de 45 áreas 60 centiáreas más 150 metros cuadrados, que ocupaba un local que fue derruido para construir otro que más adelante se describirá. Linda toda la finca: Norte, carretera de Barco de Avila al puerto del Pico; sur y oeste, camino forestal al monte número 98; este, Maximiana López.

Sobre citada finca, don Julio Apausa González y doña Matilde Yuste Reviriego han construido un edificio y que como obra nueva se describe así:

Nave industrial destinada a fábrica de aserrar maderas, en término de Navarredonda de Gredos, al sitio denominado Prado Viejo. Se compone de una sola planta, teniendo una zona a modo de entreplanta en la que la parte baja se destina a taller garaje y taller afilado, y la parte alta a comedor y oficina. Está dotado de servicios y tiene como anexos un transfor-

mador, un cobertizo para el compresor y un silo para el serrín.

El edificio tiene una superficie construida de 740 metros 80 decímetros cuadrados y linda por todos sus aires con la finca de su situación, que es la descrita anteriormente.

Está dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, siendo la cubierta de urallita.

La total edificación tiene trece huecos de ventana y dos puertas, una cochera y otra peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.584, libro 46, folio 138, finca número 4.246.

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.733-3.

AVILES

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Aviles y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 34/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avello, en nombre y representación de la «Compañía Laboral Talleres Metalúrgicos Canchines, Sociedad Anónima» (TAMECA), por medio de la presente se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Avilés a 14 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.336-C.

★

Por el presente, se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Juan Reiriz Fernández y doña Pilar González García, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 12 de noviembre, y hora de las doce, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 16.375.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 5 de diciembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 9 de enero de 1991, y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Relación de bienes que se sacan a pública subasta:

Solar conocido con el nombre de la Plaza, sito en calle Real de Puerto de Vega, Navia, de cabida 70 metros cuadrados. Ocupando la mayor parte de la finca, existe una casa de planta baja con una superficie útil de 60 metros cuadrados, destinada a garaje; primer piso y segundo de 60 metros cuadrados útiles cada uno, destinado a una vivienda y planta baja cubierta, también destinada a vivienda, de 39 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 388, libro 91, folio 65, finca 13.899, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Luarca.

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1990.-El Secretario judicial.-6.335-C.

BARACALDO

Edicto

Doña Teresa Gonzalez Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a «Cassi Martín, Sociedad Anónima», y «Fabricaciones de Encargo Faensa, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 31 de octubre de 1990, 26 de noviembre de 1990 y 21 de diciembre de 1990, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebraran en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-La finca ha sido valorada en 50.600.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680-17-42-4-89, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

El pabellón industrial está situado en el Polígono Industrial Ibarreta Alday, del barrio de Burceña, camino Zubileta, número 27, en el término de Baracaldo, Vizcaya.

El edificio consta de planta baja industrial, de 658,35 metros cuadrados, entreplanta alta de 338,55 metros cuadrados y tejavana cubierta de 140 metros cuadrados en zona de acceso, todo ello construido sobre un solar de 818,35 metros cuadrados.

El edificio está inscrito a favor de «Cassi Martín, Sociedad Anónima», fabricación de encargo «Faensa, Sociedad Anónima», con los siguientes datos registrales: Tomo 878, libro 668 de Baracaldo, folio 213, finca 28.977, inscripción 4.ª del Registro de Baracaldo.

Dado en Baracaldo a 7 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Teresa González Cuartero.-El Secretario.-6.354-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 147/1990 (Sección 4.ª), a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Elena Carreras Simón y Antonio Tabares Pascual, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.240.000 pesetas, señalándose para el remate:

En primera subasta, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 15 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deu-

dora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno yermo, para edificar, situada en el término municipal de Blanes y paraje conocido como «Mas Moix», con frente a una calle en proyecto, hoy calle Violeta, 13, que constituye el solar número 22 del plano de la urbanización, ocupando una extensión superficial de 234 metros 25 decímetros cuadrados, dentro del cual hay construida una casa compuesta de planta baja, con dos locales destinados a almacenes o garajes, que ocupa una superficie de 165 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta en piso alto, formada por distribuidor, paso, aseo, baño, cocina, comedor estar y tres dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 131 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 2.140, libro 361 de Blanes, folio 76, finca número 3.705-N del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaría.-3.745-3.

★

Don César Plana Saura, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 18 de esta ciudad de Barcelona,

Por la presente, que se expide en virtud de las diligencias previas número 1.039/89-A por los delitos de contrabando y desobediencia contra «Prodiuce, Sociedad Anónima», y otros, se emplaza a don Antonio Cruz Navarro, administrador de «Salte, Sociedad Anónima», con último domicilio social en Barcelona, calle Diputación, números 279-283, como responsable civil subsidiario, según resolución de fecha 18 de diciembre del pasado año a fin de que en el término de quince días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de serles nombrados del turno de oficio.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, César Plana Saura.-El Secretario.-11.443-E.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-1.ª, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague Moreno, en representación del «Clavell Borrás, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cabrero Rus, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de diciembre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Reus, número 3, tomo 505, libro 213, folio 59, finca número 14.444. Finca número 8, casa número 22, del edificio y del total complejo, sita en la planta baja, del edificio de Montrouig, segunda fase del Complejo Residencial. Tiene una superficie de 52 metros 39 decímetros cuadrados, con un jardín exclusivo de este Departamento, y de 130 metros cuadrados. Linda: Al norte, con jardín, y mediante el mismo la calle; por el sur, con casa número 24; por el este, casa 21, y por el oeste, jardín propio. Valorada en la suma de 7.275.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta, marca «Renault» 4-F, matrícula T-3835-J, valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Un vehículo automóvil, marca «Renault» 25 GTS, matrícula T-0497-S, valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—6.346-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 669/1990-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Teresa Garangou Torrent y Juan López-Giralt, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 23 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de febrero y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra cultivada y bosque con casa de planta baja y un piso, en el término de Palafoxs. Superficie 29 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 183, libro 6 de Palafoxs, folio 2, finca 188.

Tasados a efectos de la presente en 78.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores. Barcelona, 15 de septiembre de 1990.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—3.749-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gamez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 298/1988, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, señala la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Granje Duch y Nuria Granje Duch, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª planta el próximo día 19 de noviembre de próximo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de diciembre siguiente, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero siguiente, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa consistente en dos viviendas, compuesta de semisótano, planta baja y piso, sita en Premiá de Dalt, con frente a la plaza de Cataluña, número 1. Edificada sobre un solar de 560,999915 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con la avenida de Cataluña; por la derecha, entrando, este, con don Juan Font; por la izquierda, oeste, con doña Agustina Masip, y por el fondo, norte, con don Miguel Esteban Marimón.

Inscripción: El solar consta inscrito al tomo 1.354, libro 57 de Premiá de Dalt, folio 46, finca número 2.016, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—6.291-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 853/1986-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-dos, a instancia del Procurador señor Martorell, en representación de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Juan Biosca Olive y don Pablo Salas Cambra, representados por el Procurador señor Cot Montserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1991, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana 15, piso 1.º, puerta A, de edificio sito en esta ciudad, en calle Padre Palau, 10; tiene una superficie útil de 114,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.364, libro 598, folio 71, finca 49.771, inscripción 2.ª, a favor de don Juan Biosca y doña María Roser Sentís González, por mitad proindiviso.

Habiéndose valorado a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.747-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 973/1987-D, promovidos por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra María Assumpta Toboso i Ribó y Jordi Agustí i Alemany, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de diciembre, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de enero, a las doce treinta horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar aislada, con patio o terreno anejo, sita en la parcela 620 de urbanización «Can Carbonell», en Caldas de Malavella. Superficie, 898 metros cuadrados. Compuesta de planta baja solamente, con superficie total de 118 metros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, paso, comedor-estar, cocina, baño, garaje y dos porches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 2.151, libro 93 de Caldes, folio 95, finca número 4.207.

Tasados a efectos de la presente en 9.750.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 25 de septiembre de 1990.-La Secretaria judicial.-3.746-3.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/89-3.ª HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Josefa Seres Torres, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por Argentina Toral Pérez, y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de enero siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de febrero siguiente, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, Argentina Toral Pérez, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.-Veinticinco.-Piso ático, puerta segunda, sito en la última planta de la casa señalada con el número 33 de la calle Miranda, de Cornellá, de superficie 68 metros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro 230 de Cornellá, folio 120, finca número 21.800, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 26 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-3.748-16.

BILBAO

Edictos

Doña Maria Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1990, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra Isaac Jato López y Maria Nieves Goicoechea Madariaga, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 12 de diciembre de 1990, a las once treinta horas; para la segunda, el día 14 de enero de 1991, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, primer lote, 12.500.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas, y tercer lote, 500.000 pesetas. La segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, primer lote, 9.375.000 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas, y tercer lote, 375.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones 4707, aportando resguardo, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-La casería llamada «Echebarrirecas», hoy número 21, en el barrio de San Miguel, de Bermeo. Consta de piso bajo, principal, dividido en dos viviendas, su desván y pajar; mide 3 áreas 61 centiáreas y 39 centímetros cuadrados. Son sus pertenecidos:

A) Campo reducido a viñedo y a heredad, sito en el término de Bermeo y mide 20 áreas 16 centiáreas y 71 decímetros cuadrados.

B) Una heredad sita en término de Andicosolo, mide 1 hectárea 21 áreas 26 centiáreas y 85 decímetros cuadrados.

C) Otra heredad en el punto llamado «Echeondosolo», mide 6 áreas 8 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.

D) La huerta y jaros comprendidos entre vallados, mide 41 áreas 93 centiáreas y 17 decímetros cuadrados.

E) Un jaro de castaño, sito en el punto de Andicosolo, mide 55 áreas 25 centiáreas y 20 centímetros cuadrados.

F) Un castaño sito en Andicosolo, mide 39 áreas 68 centiáreas y 71 centímetros cuadrados; castaño sito en Elechua, mide 34 áreas 74 centiáreas y 67 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Un jaro en el sitio de «Chapado Barrena», término municipal de Bermeo, mide 7.600 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Un jaro en el punto llamado «Echebarrirecas», al norte del jaro llamado «Beradiandi», mide 2.099 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Maria Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-3.737-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 186/1990, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu Buerba contra don Secundino Turrado Turrado y doña Maria Esther Monedero Adrián, en reclamación de 1.211.401 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 15 de enero de 1991, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 15 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 15 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso tercero izquierda de la casa, sin número, de la calle Capitán Mendizabal, en Santurce, inscrita al tomo 998, libro 342, folio 144, finca 15.242, inscripciones quinta y novena.

La vivienda se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-Ante mí, el Secretario.-6.340-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1989 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Terroso y otros sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas la hora de nueve cuarenta y cinco de su mañana los días 27 de noviembre de 1990, 8 de enero de 1991 y 5 de febrero de 1991, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º, I. I. de la casa número 19 de la calle Cristo, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 4.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.562.500 pesetas.

Piso 4.º-D, casa número 12, calle Sarrikue, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la segunda planta alta de la avenida de Abaros, número 47, de Lekeitio (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Bilbao, 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.320-C.

★

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 693/1990, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Santander, frente a don José Miguel Agüero López y doña Elisa Orus Ezquerro, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de noviembre, 26 de diciembre de 1990 y 25 de enero de 1991, respectivamente, todas ellas a las nueve treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Jávea en la partida de Cabo Martín identificada como la número 1.151. Tipo, 19.285.000 pesetas.

Parcela de terreno en Jávea, partida de Cabo Martín, parcela número 1.152. Tipo, 38.490.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-6.341-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 321/1984, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Leal Osuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Agustín Sanabria Jiménez, vecino de esta capital, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los que, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, como de su propiedad en el presente procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Quinta parte indivisa del sexto piso derecha, visto desde la calle o plaza posterior en proyecto del edificio sin número, con fachada a la plaza del Alférez Provisional, de esta capital, cuyo edificio forma parte del polígono «La Madrila», dentro del cual se le conoce como bloque primero, tipo B. Ocupa una superficie de 103 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 254, folio 230, finca 13.161, inscripción tercera, la cual fue valorada en 1.456.000 pesetas.

Urbana.-Quinta parte indivisa del piso séptimo derecha, visto desde la plaza posterior, en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 103,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 254, folio 242, finca registral número 13.165, inscripción tercera, la cual fue valorada en 1.456.000 pesetas.

Urbana 39.-Vivienda izquierda en planta sexta de la casa número 1 de la avenida Virgen de la Montaña, en esta capital, ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita al libro 403, folio 185, finca registral número 22.077, inscripción segunda, la cual fue valorada en 13.650.000 pesetas.

Automóvil «Citroën CX», matrícula CC-4515-D, el cual fue valorado en 450.000 pesetas.

Condiciones

Se señala para la celebración de la subasta el día 17 de diciembre a las doce horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-3.735-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédulas de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital en propuesta de resolución del día de hoy, recaída en el procedimiento de juicio de faltas número 1.291/1988, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto por la Compañía «La Patria Hispana» y doña María Luisa Exposito contra la sentencia dictada en el indicado procedimiento, por la presente se emplaza a usted para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, sita en la plaza Borrull, número 10, planta tercera (Palacio de Justicia), a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto y que ha sido admitido.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Joaquín Amador Fernández a los efectos antedichos, expido la presente en Castellón de la Plana a 18 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-11.666-E.

★

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital en propuesta de resolución del día de hoy, recaída en el procedimiento de juicio de faltas número 2.120/1988, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto por don Jesús González Ruiz, Compañía «Unión Ibérica» y otros contra la sentencia dictada en el indicado procedimiento, por la presente se emplaza a usted para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, sita en la plaza Borrull, número 10, planta tercera (Palacio de Justicia), a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto y que ha sido admitido.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Bruno Sevín a los efectos antedichos, expido la presente en Castellón de la Plana a 19 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-11.663-E.

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 858/1989 seguido contra don Angel López Martín y don Juan Carlos Molina por denuncia de parte del Hospital General de Castellón sobre lesiones de tráfico, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 28 de junio de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Angel López Martín y a don Juan Carlos Molina Escudero de toda responsabilidad criminal, haciendo a los mismos, así como a don Alfredo Linares López y al Instituto Nacional de la Salud expresa reserva de acciones civiles para que las ejerciten si les convinieren en vía civil ante el órgano jurisdiccional competente, declarando de oficio las costas procesales que en su caso se hubieran causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Ins-

trucción o bien en el acto y momento en que dicha diligencia se practique, a cuyo efecto será bastante la fórmula "apelo" o cualquier otra de análoga significación.

Y firme que sea, dese audiencia por plazo común de seis días a los perjudicados arriba reseñados y a las compañías aseguradoras a fin de que en el mismo puedan alegar lo que tengan por conveniente en relación con la forma y circunstancias en que los hechos tuvieron lugar y la cantidad líquida máxima que hubiere de corresponderles conforme a lo prevenido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor y concordantes disposiciones legales en vigor, y transcurrido que sea el plazo de audiencia, traigánselas actuaciones a la vista del proveyente para resolver lo que haya lugar en Derecho.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel López Martín, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 26 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-11.662-E.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 506/1990 se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 20 de septiembre de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos número 506/1990, de separación matrimonial de un cónyuge, seguidos a instancia de doña María José Márquez Camacho, con DNI/CIF 50.302.338, domiciliada en plaza de Andalucía, número 1, 3.º, 1, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José Antonio Muñoz Usano (de oficio), contra su esposo, don Juan Navarro Jaime, con DNI/CIF que no consta, domiciliado en calle Camino Campastilla, número 21, A, bajo, Palma de Mallorca, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Murillo Agudo (de oficio), en nombre y representación de doña María José Márquez Camacho, frente a su cónyuge, don Juan Navarro Jaime, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por las causas invocadas por la parte actora, imputables a la parte demandada, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

La guarda y custodia de los hijos se confiere a la madre, a la que se atribuye el uso del domicilio conyugal, del que deberá salir, o no entrar, el marido, que podrá llevarse sus pertenencias de uso personal. El padre tendrá derecho a visitar y a tener consigo a sus hijos en los términos que acuerde con su esposa; si no llegan a un acuerdo, lo establecerá el Juzgado.

El marido contribuirá al sostenimiento de las cargas familiares con 60.000 pesetas mensuales, que entregará a su esposa.

Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su

caso, conforme al IPC fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 20 de septiembre de 1990.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado, Antonio Ortiz Muñoz.-11.471-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 98/1990, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, representado por el Procurador don Miguel A. Bescós, contra don Patrocinio Fernández Marín y «Reyve, Sociedad Limitada», en reclamación de 12.309.405 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 21 de noviembre de 1990 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, número 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de diciembre de 1990 a las diez horas debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de enero de 1991 a las diez horas, sin

sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Parcela 624 del cortijo «Los Gallos», superficie de 1.000 metros cuadrados. Existe construcción de dos chalets adosados de cerca de 100 metros construidos cada uno. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Parcela 411 del cortijo «Los Gallos», superficie de 1.500 metros cuadrados. Existe una construcción de unos 200 metros y una piscina, estando cercado por un muro. Valor: 16.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra apto para el regadío y explotación agrícola, en el sitio de Los Visos, pago del Palillejo, en Chiclana, superficie 2.000 metros cuadrados. Existe dentro de su perímetro una obra nueva casa de una sola planta, superficie construida, 210 metros cuadrados. Valor: 7.300.000 pesetas.

Trozo de tierra apto para el regadío y explotación agrícola, al sitio denominado por Los Visos, pago del Palillejo, en este término de Chiclana. Parcela de 2.000 metros cuadrados. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra apto para regadío y explotación al sitio de Los Visos, pago del Palillejo en Chiclana. Parcela de 2.000 metros cuadrados. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Solar edificable, sito en calle Ciruela, 1. Con vivienda de dos plantas, superficie 90 metros cuadrados. Valor: 6.300.000 pesetas.

Rústica indivisible, al sitio Llano de las Maravillas en Chiclana, superficie de 3.280 metros cuadrados. Valor: 1.640.000 pesetas.

Rústica indivisible al sitio El Fuerte, en Chiclana, superficie 250 metros cuadrados. Valor: 250.000 pesetas.

Total Valor: 42.490.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de septiembre de 1990.-3.743-3.

DENIA

Edicto

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Pedro Soler Cardona se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de un solo vínculo por parte de padre doña Catalina Soler Mata, la cual falleció en estado de soltera el día 9 de febrero de 1990, habiendo comparecido don José Avargues Ivars y don Juan R. Pérez Gilabert, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo, haciendo constar que el expediente de referencia se tramita a instancia de don Pedro Soler Cardona y su hermano Bartolomé Soler Cardona.

Dado en Denia a 17 de julio de 1990.-La Juez, Teresa Santos Gutiérrez.-2.045-D.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan diligencias con el número 18 de 1989, como procedimiento abreviado por estafa, contra Angel Fernandez Buclga, Juan José Anicva Cueto, Máximo Fernández Montes, quienes aparecen en las actuaciones como presuntos inculpados y contra «Carnes del Principado, Sociedad Anónima», como responsable civil subsidiaria, cuyo último domicilio

fue en calle Santa Zoila, 9, de Gijón, hoy en ignorado paradero.

En dichos autos se ha dictado providencia en el día de la fecha, en la que se ha acordado emplazar a la responsable civil subsidiaria «Carnes del Principado, Sociedad Anónima», para que en el término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, comparezca en la causa y designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las presentes actuaciones, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, así como para que en el mismo plazo designe Procurador que le represente ante el Juzgado de lo Penal número 1 de los de Zaragoza, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado término le serán designados de turno de oficio.

Y para que sirva de emplazamiento al responsable civil subsidiario «Carnes del Principado, Sociedad Anónima», expido el presente en Ejea de los Caballeros a 25 de septiembre de 1990.-La Juez, Belén Paniagua Plaza.-El Secretario.-11.303-E.

ELDA

Edictos

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 306/1988, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Esteve Poveda, contra don Juan Antonio Ibáñez Payá y doña Isabel Payá Villaplana, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 5.450.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo piso, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 28 de diciembre próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 30 de enero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10.-Vivienda en la planta de áticos, la segunda de las dos existentes en esta planta a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con el número 10; tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados y útil de 71 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dor-

mitorios, cocina, galería, cuarto de baño y dos terrazas de su uso exclusivo. Linda: Frente,rellano y hueco de la escalera, aires del patio de luces y vivienda en esta misma planta señalada con el número 9; por la derecha, entrando en la vivienda, con la casa de doña Encarnación Payá Bernabé; por la izquierda, entrando en la vivienda, aires de la calle Miguel Amat, y por el fondo, aires de la calle Cánovas del Castillo.

La descrita vivienda forma parte integrante del edificio sito en Petrel, calle Miguel Amat, sin número de policía. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.321, libro 213 de Petrel, folio 124, finca número 16.946, inscripción cuarta.

Elda, 6 de julio de 1990.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.-El Secretario.-6.349-C.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 53/1990, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa, representado por el Procurador señor Esteve Poveda, contra don Mario Crespo Amat y doña María del Carmen Botella Giménez, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 13.400.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo piso, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 20 de diciembre próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 22 de enero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Finca objeto de subasta

Dieciocho áreas 1 centiárea de tierra secana blanca sita en término de Petrel, partido del Derramador; dentro de su perímetro, y lindando con la misma por todos sus lados, existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja en parte y parte sótano con marquesina, que tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda todo: Norte, camino, mediante franja de terreno de tres metros de ancha que desde dicho camino da exclusivamente a esta parcela, en cuya superficie está incluida la medida de dicha franja y con parcela propiedad de Ernesto Sánchez Blandes; sur, Andrés González; este, doña Encarnación Brotons Brotons, y oeste, Ernesto Sán-

chez Blanes, mediante la referida franja de acceso, y Angeles Payá, mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.346, libro 122, folio 123, finca número 5.981, inscripción décima.

Elda, 6 de julio de 1990.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.-El Secretario.-6.348-C.

FUENGIROLA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Enrique Albuixch Falon y doña Patricia López Ferrey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa situada en Chella, calle San Antonio, 24, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle San Antonio, por la derecha, entrando, con propiedad de Filomena Ponce Albert, por la izquierda, de Ernesto Costa de Gracia, y por el fondo, de Vicente Soler Ghulbi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera en el libro 36, tomo 400, folio 200, finca número 264.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle La Noria, sin número, el día 8 de enero de 1991, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 7.351.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de febrero de 1991, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.318-C.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta localidad de Fuengirola.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 162/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez contra «Ofasín, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 14 de diciembre a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 14 de enero a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca número 40. Apartamento letra B, situado en la planta segunda del bloque número 3 que forma parte del conjunto de construcción que levanta sobre la parcela número 40, de la urbanización «Torrenueva», en término municipal de Mijas, con una superficie aproximada de 52 metros 80 decímetros cuadrados distribuidos en varios compartimentos y servicios que linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con galería de distribución; por la derecha, entrando, con dicha galería y apartamento C de su planta; por la izquierda, con apartamento letra A, y parcela sobre la que se levanta el edificio a que pertenece, y por el fondo, con parcela sobre la que se levanta el edificio a que pertenece.

Inscrita al folio 127 del libro 301, finca número 22.895, inscripción primera. Tasada para subasta en 2.640.000 pesetas.

Urbana.-Finca número 42. Apartamento letra D, situado en la planta segunda, bloque número 3 que forma parte del conjunto de construcción que levanta sobre la parcela número 40, de la urbanización «Torrenueva», en término municipal de Mijas, con una superficie aproximada de 52 metros 80 decímetros cuadrados distribuidos en varios compartimentos y servicios que linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con galería y distribución y patio interior de luces y apartamento letra E; por la derecha, entrando, y por el fondo, con parcela y apartamento letra C de su planta.

Inscrita al folio 131 del libro 301, finca número 22.899, inscripción primera. Tasada para subasta en 2.640.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.-La Secretaría.-6.303-C.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 309/1989, procedente del antiguo 5, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hierros del Cantá-

brico, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rodríguez Robles y don Mario del Ojo Pérez, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 14, piso tercero, C, de un edificio radicante en la calle Lope de Vega, número 33, de Santander. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Tiene una superficie construida de 91 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes y piso D de la misma planta; derecha, entrando, fachada posterior, con elementos comunes y piso D de la misma planta; derecha, entrando, fachada posterior, con elementos comunes destinados a patio exterior y finca propiedad particular; fondo, finca de propiedad particular, y por su izquierda, con elementos comunes, finca de la propiedad particular y piso B de la misma planta. Inscrito al libro 794, folio 61, finca número 67.727. Valorado, según tasación pericial, en 12.083.280 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario.-3.741-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra don José Santalla García, don Antonio Santalla García, doña María Trinidad Revelles Castillo y don Manuel Villazán

Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas a los demandados, y que son las siguientes:

1. Haza de tierra calma de riego, nombrada del Escarillo, pago Miércoles, término de Atarfe, de cabida 14 marjales 22 estadales o 75 áreas 15 centiáreas; que linda: Sur, camino de Leñadores; norte, este y oeste, con don Manuel Vaillarán Rivera. Inscrita al folio 1 del tomo 1.064 del archivo, libro 97 de Atarfe, finca número 5.104. Valorada en la suma de 4.266.000 pesetas.

2. Haza de tierra calma de riego de segunda clase, llamada Sacristana, pago Miércoles y Sábado, término de Atarfe, de cabida 8 marjales 96 estadales, o 47 áreas 41 centiáreas, que linda: Saliente, Manuel Villazán Rivera; poniente, María del Carmen Navarro Maures; sur, camino de los Leñadores, y norte, ramal de Moradama. Inscrita al folio 3 del tomo 1.064 del archivo, libro 97 de Atarfe, finca número 5.105. Valorada en la suma de 2.688.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo A en la primera planta del edificio número 2 de la calle Alberto Moreno, en Atarfe, con superficie construida de 115 metros cuadrados. Inscrita al folio 111 del tomo 1.129 del archivo, libro 109 de Atarfe, finca número 6.530. Valorada en la suma de 6.325.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja del edificio número 2 de la calle Alberto Moreno, Atarfe, con superficie de 60 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125 del tomo 1.129 del archivo, libro 129 de Atarfe, finca número 6.537. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5. Haza de tierra de riego de cabida 18 marjales, o 95 áreas 11 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, en el pago de la Moradama, sitio del Miércoles y Sábado, término de Atarfe, que linda: Al este, con la vereda del Capitán; al sur, don Francisco Jiménez de Cisneros Sánchez; al oeste, con las de don Juan de Dios Osuna y herederos de doña Francisca Alcauce, y al norte, con las de don Miguel Enriquez de Luna y doña Brígida Galiano. Inscrita al folio 227 del tomo 443 del archivo, libro 43 de Atarfe, finca 1.564. Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de Haza de cabida 11 marjales, equivalente a 58 áreas 12 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, sito en el pago llamado de Miércoles y Sábado, término de Atarfe, que linda: Por saliente, con la acequia de su riego; mediodía, con tierras de don Miguel Terriente; poniente, con otras de don Juan de Dios Osuna, y norte, con las de don Antonio Jiménez Osuna. Inscrita al folio 204 vuelto del tomo 553 del archivo, libro 51 de Atarfe, finca 2.140. Valorada en la suma de 2.640.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de Haza de tierra calma de riego de 18 marjales, o 95 áreas 11 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, en el pago de Moradana, sitio del Miércoles y Sábado, término de Atarfe, que linda: Al este, con la vereda del Capitán; al sur, con tierras de don Miguel Jiménez Rivadeneira; al oeste, con las de don Juan de Dios Osuna Rueda, y al norte, con otra haza de doña Concepción Jiménez Cisneros Sánchez. Inscrita al folio 202 del tomo 712 del archivo, libro 67 de Atarfe, finca número 2.648. Valorada en la suma de 4.320.000 pesetas.

8. La nuda propiedad de Haza de 11,5 marjales, o 60 áreas 76 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, en el pago de la Moradama, término de Atarfe, que linda: Al norte, con la de Manuel Villazán Rivera; por el este, con el ramal del pago y tierras de herederos de Isabel Jiménez Sánchez; al sur, con el camino de los Leñadores y tierras de doña Dolores Quesada, y al oeste, con las de don Miguel Enriquez. Inscrita al folio 133 del tomo 333 del archivo, libro 31 de Atarfe, finca número 1.434. Valorada en la suma de 2.640.000 pesetas.

9. La nuda propiedad de un solar en Atarfe, cuesta de Santa Ana, con entrada hoy por la calle Miguel Morillas, con 253 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Miguel Morillas; derecha, entrando, don Francisco Jiménez; izquierda, don Juan Gómez Hita, y fondo, resto de la finca matriz adjudicado a doña Magdalena Gómez Cid. Inscrita al folio 94 del tomo 1.255 del archivo, libro 122 de

Atarfe, finca número 7.956. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

10. Parcela de tierra de riego en el pago del Lunes, término de Atarfe, llamada Puente de Guiránin o Guiraón, de cabida 11 marjales, equivalentes a 58 áreas 12 centiáreas, que linda: Al norte y sur, camino de Granada; este, herederos de Pascual García, y oeste, de don Manuel Jiménez Sánchez. Inscrita al folio 54 vuelto del tomo 1.001 del archivo, libro 90 de Atarfe, finca número 4.269. Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

11. Solar en Valderrubio, anejo del término de Pinos Puente, con 328 metros y 82 decímetros cuadrados; linda: Norte, don José Asensio Cantero y don Gabriel Robles; sur, calle D. Federico, por donde tiene su entrada; al este, porción segregada de la matriz de que ésta es resto, que fue vendida a don Manuel Aguado Perea, y oeste, calle Transversal a la de D. Federico. Inscrita al folio 97 del tomo 997 del archivo, libro 163 de Pinos Puente, finca número 9.054. Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, en plaza Nueva, de Granada, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se ha expresado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.769-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.175 de 1989, a instancia de don Ignacio Crespo Rivera, contra don Nicolás Guerrero Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 23 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 4 de abril de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del supuesto de remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Parcela de terreno en pago de Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, con superficie de 20 áreas 17 centiáreas. Es la finca registral número 3.964. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en pago de Cotobros, término de Almuñécar, con superficie de 79 áreas 50 centiáreas. Es la finca registral número 7.423. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en pago de Barranco de la Cruz-Chinagorda, término de Almuñécar, con superficie de 11 áreas 51 centiáreas. Es la finca registral número 3.973. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.283-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.105 de 1989, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Camino y doña María Caballero Caballero; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado.

depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana. Casa demarcada con el número 24 de la calle Río Seco, en Chimeneas, compuesta de alto y bajo con patio y distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida por planta 88 metros cuadrados, quedando el resto de 312 metros cuadrados destinados a patio descubierto. Finca registral número 4.057. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Granada.-El Juez.-El Secretario.-6.328-C.

HUELVA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Huelva.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1988, instado por Caja Rural de Huelva, contra Guillermo Lizcano Moreno y José Lizcano Moreno, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. La segunda se celebrará, en su caso, el día 26 de febrero de 1991, y la tercera el 26 de marzo de 1991, ambas a la misma hora.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de: Finca número 4.219, 13.000.000 de pesetas; finca número 3.775, 6.000.000 de pesetas; finca número 4.383, 9.000.000 de pesetas; finca número 3.767, 3.000.000 de pesetas; finca número 4.425, 1.000.000 de pesetas; finca número 4.364, 11.000.000 de pesetas, y finca número 4.363, 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas ojeo de subasta son:

1. Suerte de tierra al sitio Alberquilla, en el término de Villalba del Alcor, con superficie de 11 hectáreas 96 áreas 99 centiáreas, que linda: Al norte, José Espina Cepeda; este, Marcelino Escobar López; sur, arroyo Alcahoso, y oeste, Francisco Fernández Toro. Inscrita al tomo 743, libro 82, folio 163, finca 3.775 triplicado, inscripción 6.^a Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio Donadio, de igual término que la anterior, de 13 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, arroyo Alcahoso; sur, padrón de Los Carboneros; este, Antonio Garrido, y al oeste, María Josefa Moreno Ortega. Inscrita al tomo 840, libro 87, folio 229, finca 4.363, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierra al sitio Velasco, del mismo término que las anteriores, con una superficie de 17 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte, José Espina de Cepeda; sur, arroyo Alcahoso; este, María Luisa Moreno Ortega, y al oeste, María Josefa Moreno Ortega. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 11, finca 4.383, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra al sitio «El Tercio», del término municipal de Villalba del Alcor, con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 29 centiáreas, que linda: Al norte, arroyo Alcahoso; sur, padrón de los Carboneros; este, la de Mercedes Moreno Ortega, y al oeste, Juan Calero. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 99, finca 4.425, inscripción 3.^a Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Suerte de tierra en igual sitio y término que la anterior, de 5 hectáreas 31 áreas 94 centiáreas, que linda: Al este y oeste, doña Sara Moreno Ortega; norte, arroyo Alcahoso, y al sur, padrón de los Carboneros. Inscrita al tomo 717, libro 80, folio 97, finca número 3.767 triplicado, inscripción 9.^a Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

6. Suerte de tierra al sitio «El Tercio», del mismo término que las anteriores, de 20 hectáreas 15 áreas, que linda: Al norte, arroyo Alcahoso, padrón de los Carboneros; este, Juan María Escobar, y al oeste, doña Sara Moreno Ortega. Inscrita al tomo 840, libro 87, folio 231, finca número 4.364, inscripción 3.^a Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.774-3.



En juicio ejecutivo número 126/1989, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco Ferrera Cordero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de diciembre próximo, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1991, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 4 de febrero siguiente, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913000017012689, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar en Punta Umbria, en su calle Tembladera, 12. Tiene una superficie de 152,8 metros cuadrados, existiendo construida una casa de dos plantas, registral número 5.931, valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-3.771-3.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Pescados Videla, Sociedad Anónima», contra «Congelados Robles, Sociedad Limitada»; don Antonio Robles Ramos y don Manuel Robles Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Robles Ramos y don Manuel Robles Gómez:

1. Urbana. Piso quinto tipo B del bloque número 3, del Conjunto Residencial «Las Torres», en Huelva. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y balconada. Tiene una superficie construida de 147 metros y 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.563, libro 165, folio 31, finca 49.945-N.

2. Urbana. Plaza de garaje 38 del bloque número 3, del Conjunto Residencial «Las Torres», en Huelva. Está situada en planta de semisótano y tiene acceso por medio de rampa a través de la planta semisótano del bloque 2. Tiene una superficie construida de 25 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.413, libro 58, folio 134, finca número 49.899.

3. Urbana. Piso quinto derecha, mirando desde la calle por donde se accede al edificio, sito en Huelva, en Polígono de San Sebastián, parcela M-5. Es una vivienda con una superficie construida de 139 metros y 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, sala, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terrazas. Inscrita al tomo 1.361, libro 718, finca número SS-229.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, 900.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar y de 7.500.000 pesetas, para la finca descrita en tercer lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 19 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.744-3.

★

En juicio ejecutivo número 482/1987, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Antonio Gómez Santana, Rosario Guerrero Gómez, Juan Fernández Donoso y Carmen López Orta, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de diciembre próximo, a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1991, a sus doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de febrero siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913000017048287, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 36 de la manzana F, en Lepe, al sitio «Malacarnes», con frente a calle sin nombre, de 9 metros de frente por 15 metros de fondo, o sea 135 metros cuadrados, valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Urbana. Piso 1.º derecha del edificio en Lepe, al sitio «Huerta del Vicario», con frente a calle sin nombre, debidamente distribuido, de 72,44 metros cuadrados. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en término de Cartaya, al sitio «Guapero», de 3 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas de cabida. Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-3.773-3.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 147/1990, a instancias de don Roland Eugen Reuss, representado por la Procuradora doña Pilar Galván Rodríguez, contra don Manuel Aragón Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 7 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 3 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 76.000 1923000018014790.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que algunos de los indicados días fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela de terreno en los términos municipales de Huelva y Gibraltón, al sitio de Peguerillas. Tiene un superficie de 12 hectáreas 99 áreas 77 centiáreas 2 decímetros cuadrados en el término de Huelva y de 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas en el término de Gibraltón. Inscrita en los Registros 1 y 3 de Huelva, y cuyos datos registrales en el número 1 son: Tomo 1.564, libro 157 de Gibraltón, folio 204, finca número 9.479, inscripción 6.ª Y cuyos datos registrales en el número 3 son: Tomo 1.574, libro 152 de Huelva-3, folio 192, finca número 10.574, inscripción 6.ª

A los efectos de subasta la finca está tasada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.772-3.

HUESCA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 1 de Huesca, en el juicio de faltas 45/1990,

por escándalo, se hace público, por medio de edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Instrucción número 1 de Huesca, en el juicio de faltas 45/1990, por escándalo, se cita a Jesús Santamaría Carriedo, documento nacional de identidad 13.705.118, domiciliado últimamente en Castelfell, calle Narciso Monturiol, 1, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle ronda Misericordia, sin número, el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas, con objeto de asistir a las sesiones de dicho juicio como denunciado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 2 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-11.602-E.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 663-R de 1989, promovidos por don Juan Antonio López Ramos contra don José Manuel Porto Castiñeira, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pericial de 15.500.000 pesetas la primera finca y de 12.243.000 pesetas la segunda finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplididos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se bastan

1. Piso octavo, letra D, de la casa números 5-7 de la calle del Arco, de la ciudad de La Coruña, con superficie útil de 64,53 metros cuadrados. Referencia registral: Finca número 36,070 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

2. Piso decimocuarto, izquierda, tipo B, destinado a vivienda, del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial Efisa», de la ciudad de La Coruña, con superficie útil de 116,60 metros cuadrados. Referencia registral: Finca número 55,464 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 13 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.302-C.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio expediente jura de cuenta, seguidos en este Juzgado al número 438/1986, a instancia de don Emilio Álvarez Prida Carrillo, Procurador de los Tribunales, en su propio nombre y representación y en reclamación de derechos y suplidos, de menor cuantía, 140/1985, contra don Manuel Pastor Prieto, mayor de edad, vecino de León, avenida de la Facultad, 49, 1.º, izquierda, reclamando 235.250 pesetas de principal reclamado, con más costas causadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 27 de noviembre para la primera, el día 8 de enero para la segunda y el 12 de febrero para la tercera, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 9. Vivienda tipo A de la planta alta, cuarta de la casa sita en León, avenida de la Facultad y calle de Fray Bernardino, de Sahagún. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y el ascensor del portal número 49 de la avenida de la Facultad, y está situada a la izquierda, según se sube. Su superficie construida es de 130,3 metros cuadrados. Y tomando como frente la citada avenida de la Facultad, linda: Frente, vuelo a esa avenida, a la que tiene terraza y voladizo; derecha, «Galerías Fuertes»; izquierda, vivienda tipo B de su planta y portal, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo B de su planta y portal, y fondo, fincas de particulares y patio posterior de luces. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en León a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—3.770-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1989, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Ecurra de Alburquerque y doña Raquel Pérez Seoane Escudero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda 4 en planta primera de la casa 32 de la avenida de Burgos, de Madrid. Superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes: 107,01 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda número 3; izquierda, proyección de espacios libres de la finca y escalera de emergencia; fondo, proyección de espacios libres de la finca. Cuota: 1.194 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.006, libro 115, folio 106, finca registral número 5.089.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.287-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 821/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promoal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.018.818 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Cincuenta.—Vivienda, tipo LL, con una superficie útil de 76,97 metros cuadrados, siendo la construida de 95,11 metros cuadrados. Considerando su frente el zaguán de su acceso. Linda: Frente, el referido zaguán y vivienda, tipo W; derecha, entrando, calle de nueva creación; izquierda, hueco de escalera, zaguán y vivienda, tipo CH, y fondo, calle de nueva creación. Cuota: de 1,70 por 100.

Inscripción primera del número de finca 6.395, al folio 112 del libro 52, tomo 637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.343-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1990, a instancia de «Rentaxa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra don Santiago García Pérez y doña Juliana Rodríguez Barbillo, y como titulares

de dominio doña Adela Ayllón Grade y don Juan Antonio García Ayllón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 18.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.545.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta de Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590001800193/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra F, situada en planta primera, escalera izquierda, del edificio B-4 de Madrid, antes

Barajas, calle K, hoy calle Rioja, 11. Tiene dos entradas, principal y de servicio, una superficie aproximada de 114 metros 72 decímetros cuadrados, que, con la parte proporcional de elementos comunes, totalizan 129,21 metros cuadrados aproximados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 195 del archivo, libro 158 de la Sección Barajas, folio 150, finca número 13.068.

Madrid, 6 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.756-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacac Rodríguez, contra «Avam Moda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de enero de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 56.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 25 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 42.300.004 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 8 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800304/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Claudio Coello, número 10, local en planta baja, con fachada también por la izquierda entrando a la calle Conde de Aranda, número 12, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,03 metros cuadrados. Consta de local propiamente dicho y dos cuartos de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 53 del libro 2.494 del archivo, finca número 90.353.

Madrid, 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.750-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ibañez de la Cadinere, contra «Hermagosa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: Finca 8.388, 12.320.000 pesetas; finca 5.382, 12.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 9.240.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta de Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800135/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Grupo de edificios destinados a industria y viviendas en la carretera de Madrid a La Coruña, señalada con el número 2, hoy avenida de José Antonio, 61, de Medina del Campo. El solar ocupa una extensión superficial de 3.172 metros 50 decímetros cuadrados, de los que hay edificados, en dos naves paralelas de una planta, 1.000 metros cuadrados en dos plantas para industria, 450 metros 61 decímetros cuadrados y 450 metros 66 decímetros cuadrados, en una planta para viviendas y otra nave de dos plantas de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.546, libro 238, folio 131, finca 8.388.

La finca anterior es propiedad de don Santiago y don Alejandro González Gutiérrez.

Huerta en la villa de Medina del Campo, avenida de José Antonio, número 61, de 3.356 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.546, libro 238, folio 133, finca 5.382.

La finca anterior es propiedad de don Santiago y don Alejandro González Gutiérrez.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.755-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 968/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña M. del Carmen San Pastor Ortiz y don Miguel Expósito Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Solar en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio situado en Peña Grande, con fachada a la calle de Joaquín Lorenzo, por donde le corresponderá el número 98. Obra nueva. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio situado en Peña Grande, con fachada a la calle Joaquín Lorenzo, número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid al tomo 40.124, folios 203,32, libro 1.353, finca registral número 3.212.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de enero de 1991 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1991 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1991 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.754-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.086/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Antonio Montenegro González y doña Pilar Fernández Muñoz, don Andrés Sánchez Casado, don Carlos Bonilla Fernández y doña Aurora Navas Dorado, don Domingo Martínez León y doña Concepción Gómez Picón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primer y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca.

En Sevilla.—Unidad Residencial «Santa Aurelia».

1. Vivienda letra C, de la planta segunda, del bloque 22, en la Unidad Residencial «Santa Aurelia» de Sevilla. Tipo A-2 que ocupa una parte posterior derecha de dicha planta y cuyos linderos son: Frente,

patio y zona común; derecha, bloque 23 de la urbanización; fondo, zona alberada y ajardinada de la urbanización; e izquierda, el piso letra B de esta misma planta y bloque. Tiene una superficie útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie construida de 85 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, cocina y terraza. Cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, gastos y cargas de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 1.051, libro 976, folio 213, finca número 69.012, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.008.630 pesetas.

2. Vivienda letra B, de la planta novena, del bloque 25, de la Unidad Residencial «Santa Aurelia» de Sevilla, tipo A-1, que ocupa la parte posterior izquierda de dicha planta, cuyos linderos son: Frente, patio y zona común; izquierda, bloque 24, fondo, zona alberada y ajardinada, y derecha, piso letra C, de esta misma planta y bloque. Tiene una superficie útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, cocina y terraza. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios, cargas y gastos de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 1.054, libro 979, sección tercera, folio 57, finca número 69.306, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.010.394 pesetas.

3. Vivienda letra B, de la planta tercera, del bloque 29, en la citada urbanización. Que ocupa una parte posterior izquierda de esta planta, cuyos linderos son: Frente, patio y zona común; izquierda, bloque 28; fondo, zona ajardinada y alberada, y derecha, con el piso letra C, de esta misma planta y bloque. Tiene una superficie útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina y terraza. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios, cargas y gastos de 2,50 por 100. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.056, libro 981, folio 33, finca número 69.542 (hoy 4.480), inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.010.394 pesetas.

4. Vivienda letra C, de la planta tercera, del bloque número 29, de la citada unidad Residencial. Tipo A-2, que ocupa la parte posterior derecha de dicha planta y cuyos linderos son: Frente, patio y zona común; derecha, con el bloque 30; fondo, con zona alberada y ajardinada, e izquierda, el piso letra B de esta misma planta y bloque. Tiene una superficie útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina y terraza. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios, cargas y gastos de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.056, libro 981, folio 37, finca número 69.544, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.008.630 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 29 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más abajo se dirá, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 27 de marzo a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.724-3.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.061/1986, seguidos a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Rivas, contra don José Antonio Andrés Triguero, en los que en esta fecha se ha procedido a la celebración de la tercera subasta acordada en autos, ofreciéndose por la parte actora la suma de 1.000.000 de pesetas a calidad de ceder y habida cuenta que la postura no cubre el tipo que sirvió de base para la segunda subasta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se ha acordado notificar la misma al demandado don José Antonio Andrés Triguero, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida por la actora.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Antonio Andrés Triguero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 23 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—6.443-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.367/88, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Pablo Gumucio Vives y doña Lucía Eguiguren Ortúzar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y diez

horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Galapagar (Madrid). Vivienda letra A sita en la planta segunda, sin contar la baja del bloque 4, integrante en el grupo de bloques sito en Galapagar, a la altura del kilómetro 15,300 en la carretera de las Rozas a El Escorial. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda (según se mire desde la carretera): Frente, y fondo, espacios abiertos; por la derecha, con vivienda letra B del mismo bloque que ésta se describe, y con descansillo de escalera, y por la izquierda, con espacio abierto y con bloque 5. Lleva como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, sito en la planta baja del bloque número 4, señalados, la plaza del aparcamiento con el número 9 y cuarto trastero con el 14.

Cuotas: 1,14 por 100 en el inmueble total de que forma parte; y 17,61 por 100, en la comunidad especial del bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.205, libro 148 de Galapagar, folio 85, finca número 8.439, inscripción primera de dominio.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.751-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 168/1987, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Jorge Marmol González y doña Paloma Segovia Cantero, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia del Juez, Madrid, 19 de julio de 1990, el señor Fernández Rodríguez.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días primera, el día 8 de enero de 1991; segunda, el 7 de febrero, y la tercera, el 6 de marzo, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, 6.060.000 pesetas; la segunda, por el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y

fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Librese exhorto a Las Rozas para notificar a los deudores.

Finca que se subasta

6. Finca número 6 o piso número 1, situado en la planta primera, de la casa número 12, de la plaza del Ferrocarril, en Las Matas, término de Las Rozas de Madrid. Ocupa una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.176, libro 214 de Las Rozas, folio 43, finca número 12.346, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, M. José María Fernández, ante mí, Lourden Monge, rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—3.757-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma, hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 811/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promociones Rimar, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado notificar y requerir a «Promociones Rimar, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que figura a continuación, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Pedriza, 41, Galapagar (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 33.500.000 pesetas de principal, 2.887.075 pesetas de intereses y 6.700.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promociones Rimar, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a los efectos y fines antes indicados, libro el presente en Madrid a 31 de julio de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.299-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio del artículo 131, número 696/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre de Banco Español de Crédito, contra «Industrias Agrícolas Riofrio, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta

y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 21.240.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 15.930.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y termino expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Varios edificios destinados a fábricas y almacenes, con un colgadito para caldera de vapor y otras dependencias, corriente y una tierra de secano, olivar, antes casa-venta, con dos casas a los lados, corrales, pajaros, colgadizos, cebaderos de cerdos, fuente de agua corriente y un pedazo de olivar, formando todo una sola finca, situada en el partido de Riofrio, término de Loja, con una superficie total de 39 áreas 43 centiares, en cuya superficie está comprendida la ocupada por las edificaciones, de reciente medición. En dichas edificaciones y dependencias estaban instaladas una fábrica de aceite, una fábrica de de pastas para sopa y una caldera de vapor, no existiendo actualmente la fábrica de hidrogenación de grasas, que no llegó a instalarse, ni la fábrica de jabón, panadería, taller mecánico y carpintería que aparecen en la descripción de la finca, según el título. Y hoy linda: Norte, con el olivar de Justo Castro Salcedo; levante, con la carretera de Iznájar; mediodía, con el camino viejo que desde Loja conduce a la villa, y poniente, con el río.

Datos registrables: Tomo 149, libro 75, folio 207, finca 268, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Loja.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.761-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.474/1984, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proconfort, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1990 y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 50.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1990 próximo y hora de las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.000-4 el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Al sitio Picamijo, casa 106 del grupo A, urbanización «Family Club», primera fase. Edificio compuesto de un sótano que ocupa la totalidad de la parcela en la que está construida, planta baja diáfana y diez plantas altas destinadas a cuatro viviendas por planta, caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de cuarenta viviendas, que al ser estas exteriores no existen patios de luces. El solar sobre el que se levanta mide 1.040 metros cuadrados. La hipoteca figura inscrita al tomo 4.124, libro 467, folio 41, finca número 40.246, antes Registro de Getafe y hoy de Fuenlabrada, inscripción tercera en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segunda de las fincas números 40.891 a 40.971, ambas inclusive, solo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—3.730-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

En el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.133/1985, a instancia del Procurador señor

Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1991 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso décimo, letra D, del número 2 de la calle Satsuma. Ocupa una superficie total construida de 80,19 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla; ha pasado a ser la finca número 12.853, antes 54.414, al folio 56 del tomo 1.832, libro 234 de la sección cuarta, sita en Sevilla, calle número 12 de la Ciudad Residencial «Santa Aurelia».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.342-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital,

en los autos de juicio, artículo 131, número 1.049.980, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Mulet Suárez, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Felipe Simón Aragón y María Dolores Camina García, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio: La primera, 1.300.000 pesetas; la segunda, 5.500.000 pesetas; la tercera, 1.300.000 pesetas; la cuarta, 300.000 pesetas; la quinta, 900.000 pesetas; la sexta, 200.000 pesetas; la séptima, 800.000 pesetas; la octava, 500.000 pesetas; la novena, 400.000 pesetas; la décima, 1.100.000 pesetas, y la undécima, 2.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: La primera, 975.000 pesetas; la segunda, 4.125.000 pesetas; la tercera, 975.000 pesetas; la cuarta, 225.000 pesetas; la quinta, 675.000 pesetas; la sexta, 150.000 pesetas; la séptima, 600.000 pesetas; la octava, 375.000 pesetas; la novena, 300.000 pesetas; la décima, 825.000 pesetas, y la undécima, 2.175.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Primera.—Casa en la calle de Abilio Calderón, señalada con el número 17, cuya extensión superficial no consta. Se compone de piso bajo, alto, desván, corrales, pajar y otras dependencias, que linda: Por la derecha, entrando, con Guillermo García; por la izquierda, con otra de Leoncio de Juana, y por la espalda, con ronda de Mario.

Inscripción: Al folio 172 del tomo 1.451 del archivo, libro 91 de Fuentes de Valdepero, finca número 8.002, inscripción tercera.

Segunda.—Parcela de terreno para edificar al pago de Eras de Arriba, de cabida 12 áreas. Linda: Norte, con Peñalba; sur, camino de Valdegayana; este, finca matriz, y oeste, bodegas del pueblo. Tiene acceso por un pequeño camino que atraviesa la finca matriz.

Inscripción: Al folio 203 del tomo 1.896 del archivo, libro 101 de Fuentes de Valdepero, finca número 9.287, inscripción primera.

Tercera.—Casa en la calle de Ricardo Álvarez, número 7. Mide 120 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y alta. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Francisco Sancho; izquierda, calle, y fondo, corral de herederos de Pañaba.

Inscripción: Al folio 68 del tomo 1.943 del archivo, libro 102 de Fuentes de Valdepero, finca número 9.324, inscripción primera.

Cuarta.—Corral en la calle Ricardo Álvarez, Mide 64 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, bodegas; por la izquierda y al fondo, Teodora García.

Inscripción: Al folio 71 de los mismos tomo y libro, finca número 9.325, inscripción primera.

Quinta.—Corral en el Arrabal. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Derecha y accesorio, con camino; por la izquierda, con lagar de Eloy García, y al fondo, con camino.

Inscripción: Al folio 237 del mismo tomo y libro, finca número 9.390, inscripción primera.

Sexta.—Terreno dedicado a cereal seco, vid y erial a pastos. Es la finca número 46 de la hoja 10 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Vallejo, que linda: Norte, la número 43, de Felisa Gutiérrez; sur, la número 47, de Isidora Ortega de Juana y fincas excluidas de concentración de propietario desconocido, del término de Husillos; este, la número 39, de Masa, de tierras sobrantes, y oeste, la número 45, de Brigida Gutiérrez. Extensión: 1 hectárea 11 áreas 8 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Inscripción: Al folio 179 del tomo 1.893 del archivo, libro 98 de Fuentes de Valdepero, finca número 8.902, inscripción segunda.

Séptima.—Terreno dedicado a cereal seco. Es la finca número 53 de la hoja 14 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Majada, que linda: Norte, camino de la Fuente de Valdepero a Magaz; sur, la número 21, de Silvano Guardo; este, la número 18, de María Pastor e hijos, y oeste, la número 54, de Balbino López. Extensión: 2 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Inscripción: Al folio 37 del tomo 1.895 del archivo, libro 100 de Fuentes de Valdepero, finca número 9.081, inscripción segunda.

Octava.—Terreno dedicado a cereal seco. Es la finca número 10 de la hoja número 11 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Badén, que linda: Norte, la de Juan Marcos, número 14; sur, camino; este, la número 11, de Mariano Sánchez, y oeste, carretera de Madrid a Santander. Extensión: 1 hectárea 89 áreas 60 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Inscripción: Al folio 227 del tomo 1.893 del archivo, libro 98 de Fuentes de Valdepero, finca número 8.926, inscripción segunda.

Novena.—Terreno dedicado a cereal seco. Es la finca número 1 de la hoja número 14 del Plano de Concentración, al sitio de Tras de San Pedro, que linda: Norte, fincas excluidas de concentración de propietarios desconocidos; sur y oeste, las números 2, de Antoliano Aragón, y 3, de Pedro Rebollos. Extensión: 1 hectárea 44 áreas 75 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Inscripción: Al folio 183 del tomo 1.894 del archivo, libro 99 de Fuentes de Valdepero, finca número 9.029, inscripción segunda.

Décima.—Lagar en la Ronca de Valdegayán, de 150 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, pajar de Matías López; por la derecha, herreñal, del señor Camina, y accesorio o fondo, con el mismo herreñal y Máximo Gutiérrez.

Inscripción: Al folio 229 del tomo 1.896 del archivo, libro 101 de Fuentes de Valdepero, finca número 9.296, inscripción primera.

Undécima.—Casa sita en la avenida de Ricardo Álvarez, número 9, que tiene una extensión de 201 metros cuadrados, de los cuales, la de 167 metros 50 decímetros cuadrados están construidos. Consta de dos plantas y esta compuesta de viviendas, corral y patio. Linda: Derecha, entrando, con plaza de Ricardo Álvarez; izquierda, con hermanos de Peñalba Diez Quijada, y por el fondo, calle de Ronda.

Inscripción: Al folio 195 del tomo 2.070 del archivo, libro 103 de Fuentes de Valdepero, finca número 9.470, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.764-3

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 386/1988, a instancias del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Galindo Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las once treinta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.812.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1990 próximo, y hora de las once treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1991 próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Aimería, avenida de Madrid y carretera de Sierra Alhambilla o Molinos de Vientos, bloque C, vivienda de protección oficial tipo I en la planta cuarta alta del bloque C, número 174, de los elementos individuales, con superficie construida de 103 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la comunidad; sur, hueco de ascensor y calle de la comunidad; este, vivienda tipo H de igual planta del bloque B, portal B-1, más calle de la comunidad, y oeste, vivienda tipo J de igual planta, rellano de acceso y huecos de escaleras y ascensor. Cuota: La cuota o participación de la finca precedente en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio del que forma parte y, por tanto, en los beneficios y cargas del mismo, es del 0,76 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del

Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 947, libro 332, folio 29, finca número 16.394, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.731-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita secuestro número 1.992/1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Anónima Cadoc, Sociedad Anónima», en los que se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble objeto de los autos, que ha sido tasado en la hipoteca en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.992/1980, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca.—En Madrid, calle Francisco Abril, número 10, con vuelta a Los Mesejos, Urbana, integrada por sótano, planta baja y pisos primero y segundo de la casa número 10 de la calle Francisco Abril, con vuelta a Los Mesejos. El sótano y la planta baja son diáfanos, los dos pisos primeros y segundo están distribuidos exteriormente en once habitaciones, servicio y pasillo de distribución, destinados actualmente a oficinas. La superficie aproximada de la planta es: Sótano, 237 metros 3 decímetros cuadrados; la planta baja 210 metros 3 decímetros cuadrados; piso primero 171 metros 66 decímetros cuadrados, y piso segundo, 202 metros 39 decímetros cuadrados; todo ello sin contar las terrazas. Su altura aproximada es: Sótano, 3 metros; planta baja y nave, 3 metros 90 centímetros, y cada piso, 2 metros 70 centímetros. Linda: Frente o norte, en línea de 12,51 metros, con la calle de Francisco Abril; izquierda, entrando o este, en línea

de 19,36 metros, con resto de la finca matriz que es destinada a ampliación de la calle de Los Mesejos; derecha, entrando u oeste, en línea de 20,34 metros, hotel de don Miguel Angueyra, y fondo o sur, en línea de 12 metros con propiedad de «Estudios Moro, Sociedad Anónima». Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 634, folio 236, finca número 18.091, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.729-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131, número 1.018/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de Banco de Crédito Industrial contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado» ISEMPA, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 28.125.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1991 a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 21.094.500 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de febrero de 1991 a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Provincia de Lugo, distrito Hipotecario de Chantada, Municipio de Palas de Rey, parroquia de Marza, lugar de Castro «Agudiña», a labradío e inculto. Extensión 26 áreas 35 centiáreas. Sobre parte de esta finca ha sido construida una nave que ocupa la superficie de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, folios 170 y 171 al tomo 581, libro 69 de Plas de Rey, finca número 9.991.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.726-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131, número 208/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Peret Mulet, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Central Lechera Osca», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1990 a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 176.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 ante citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de enero de 1991 a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 132.000.000 de pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de febrero de 1991 a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Campo de regadío en partida Barcencos de 1 hectárea 86 áreas 66 centiáreas, en el que existe un pozo artesiano, sobre parte y dentro de su perímetro existe un edificio que consta de planta baja, alta y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.505, folio 216, finca número 3.081.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.727-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1990-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Valentín López Turó, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.235.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.426.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1991, a las diez cuarenta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, sita en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590001877890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Benito Gutiérrez, número 39, 4.º, izquierda, exterior. Se halla situada en la planta cuarta del inmueble, sin contar la baja y le corresponde el número 18 de la división. Se destina a vivienda, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.062, libro 580, folio 116, finca registral 24.069.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.295-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228/1987, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martí Hurtado, doña Victoriana Garrido Nicolás, don Antonio Cano Nicolás y doña Antonia López Fernández, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 7.308.000 pesetas para la finca registral número 5.984, y el de 7.644.000 pesetas para la finca registral 5.994; que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 19 de febrero, a las once horas, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiere postores en las dos anteriores se señala para que tenga lugar la tercera el día 20 de marzo de 1991, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Ceuti, barrio de San Antonio, carretera de Alguazas, sin número, con vuelta a la calle de Manuel de Falla y calles de Eladio y Doña Marina.

Vivienda tipo D, en primera planta, a la altura de la calle, segunda escalera, de 84 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil y 109 metros 71 decímetros cuadrados de construida. Linda: Según se entra, izquierda, calle denominada D; derecha, C, de esta planta; espalda, calle denominada B, y frente, pasillo de distribución, patio de luces número 6 y vivienda tipo A de esta planta. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, estar-comedor y tres dormitorios. Le corresponde a esta vivienda como anejas inseparables, la plaza de aparcamiento número 7, de 16 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, y el cuarto trastero número 7, de 3 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, ubicados ambos en el semisótano del edificio. Cuota: 4 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 830, libro 50, folio 35, finca número 5.984, inscripción tercera.

Finca segunda de la demanda, 17 de la escritura de préstamo, Vivienda de tipo B, en tercera planta alta, primera escalera, de 88 metros 73 decímetros 1 decímetro cuadrado de construida. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, baño, salón-comedor y tres dormitorios y terraza. Linda: Según se entra, izquierda, vuelo de la carretera de Ceuti a Alguazas; derecha, vuelo de patio de luces número 2 y vivienda tipo C de esta planta; espalda, Pedro Tomás, vuelo del patio de luces número 1 y Pedro Tomás, y frente, vivienda tipo A de esta planta, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta

planta. Le corresponde a esta vivienda como anejas inseparables la plaza de aparcamiento número 17, de 16 metros 39 decímetros cuadrados de superficie útil, y el cuarto trastero número 1, de 3 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, ubicados ambos en el semisótano del edificio. Cuota 4 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 830, libro 50, folio 55, finca número 5.994.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.725-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 430/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Joaquín Lalaguna Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1991 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1991 próximo y once y treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1991 próximo y diez y treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Navalcarnero (Madrid), Finca número 1, Sitio «Las Vegas», «Arroyo Doña Mariena», «Vereda Santa Barbara», Tierra con varias edificaciones a los sitios de «Las Vegas», «Arroyo Doña Mariena» y «Vereda Santa Barbara», con una superficie de 7 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 463, libro 180, folio 54, finca número 13.016.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.293-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 259/1987, promovido por «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Francisco Gay Martínez Fresneda y los nuevos propietarios de la finca, don Juan Guerrero Canchales y doña Dolores Montoya Costa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación «ad cautelam» a los nuevos titulares de la finca don Juan Guerrero Canchales y doña Dolores Montoya Costa, cuyo domicilio actual se desconoce.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno rústica, en término municipal de Torrecuadrada de Valles, zona de los Rasillos, lugar Peña del Olmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 200, libro 3 de Torrecuadrada de Valles, folio 144, finca número 381.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.760-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Luis Clemente Sirvent y doña María Alicia Angeles Iglesias Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.773.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800065/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En calle Costa Rica, sin número, parcelas 121-122-2, en la Cabrera (Madrid), parcela del plano de parcelación de la finca titulada «El Soto». Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 972, libro 29, folio 185, finca registral 2.744.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.298-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 965/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, contra Julio Morales Pérez y María del Carmen Rus Cortés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1991 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.550.000 pesetas cada una de las fincas señaladas con los números 64.544, 64.546 y 64.548; y 5.705.000 pesetas la señalada con el número 64.552.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 64.544. Entidad número 31.—Apartamento señalado con el número 207 de la planta segunda alta. Tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estardormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 centímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable vinculado al mismo el trastero señalado con el número 31, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 45, finca 64.544.

Finca 64.546. Entidad número 32.—Apartamento señalado con el número 206 de la planta segunda alta. Tipo A, con similares características que la finca anterior. Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 49, finca 64.546.

Finca 64.648. Entidad número 33.—Apartamento señalado con el número 205 de la planta segunda alta. Tipo A, con similares características que la finca anterior. Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 53, finca 64.548.

Finca 64.552. Entidad número 35.—Apartamento señalado con el número 203 de la planta segunda alta. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estardormitorio. Ocupa una superficie privativa de 36 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo anejo inseparable vinculado al mismo, trastero con iguales características anteriores fincas. Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 61, finca 64.552.

Todas ellas inscritas en el Registro Civil de La Coruña número 4, y situadas en el edificio conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la Ciudad Residencial La Torre, polígono de Adornideras, de La Coruña.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—3.752-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.232/1984 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Suárez Castañón y doña Ascensión Torquemada Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ascensión Torquemada Rodríguez:

Urbana número 34, vivienda situada en el piso 8.º, letra B, de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número, hoy número 14 de la calle Virgen de Loreto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.081, folio 112, finca número 16.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.759-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Inmobiliaria Hispano Alemana, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 1. Sótano destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio con entrada y salida por la rampa existente por la calle de nuevo trazado que le une con el paseo de Joly Velasco. Apto para 75 plazas numeradas del 1 al 75, ambos inclusive, con sus correspondientes carriles de circulación y un cuarto para la ubicación de un grupo de presión para el abastecimiento de agua. Tiene una superficie útil de 1.503,38 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 56 metros, con resto de la finca matriz en zonas de la misma; al este, en línea de 27 metros, con resto de la finca matriz, en zonas de la misma; al sur, con calle de nuevo trazado, y al oeste, en línea de 27 metros, con Huerta de San Miguel. Cuota: 12.4442 por 100. Inscrición: Libro 493, folio 1, finca 20.437. Sita en San Fernando (Cádiz), edificio denominado «Hacienda Santa Rosa», en el lugar conocido por San Federico.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 493, folio 1, finca 20.437, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de enero de 1991, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.962.263 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1991, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de marzo de 1991, a las diez cincuenta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.753-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra Purificación Casado Cuestas y José Reyes Reyes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1991 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, en el lugar conocido como «Encinares de Alcolea», señalada con el número 52 del plano de parcelación, de 79,19 metros cuadrados, sita en Córdoba, finca 53.398.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.762-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Julia Cantero Romero y Díaz Jaimes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 6.090.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1991 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Loja, piso tipo E, en planta segunda del cuerpo segundo del edificio sin número de la avenida de los Angeles, finca 17.099.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.763-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.143/1989, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Ramón Pulido Vega y doña Ana Pérez Sousa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, situado en la planta primera o, segunda, en orden de construcción, de la casa número 14 (catorce) actual de la plaza del Angel, de esta capital. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, consta de «hall», pasillo, cocina, servicio y varias habitaciones. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y fachada posterior del edificio; derecha, entrando, finca número 16 de la plaza del Angel; izquierda, entrando, patio interior, hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta, y por el fondo, con patio interior y fachada principal del edificio o plaza del Angel.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.672-1.587 del archivo, folio 194, finca número 66.697, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.765-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 62.734.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 47.051.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590001800774/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición de primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en partida camino de la Sierra, carretera Masía del Juez, sin número, en Torrent (Valencia), Local número 1, edificio situado en planta baja, primera y segunda planta, con acceso independiente desde viales. Tiene una superficie construida de 1.790 metros cuadrados entre las tres plantas, correspondiendo 976,72 metros cuadrados en planta baja; 604,28 metros cuadrados en la primera planta y 209 metros cuadrados en segunda planta y una superficie de terreno descubierta como ensanche o zona de expansión de 548,80 metros cuadrados, de forma que la totalidad de la finca tiene una superficie de solar de 1.891 metros 88 decímetros cuadrados. Consta el mencionado edificio en planta baja de vestíbulo, despachos de dirección, sala de administración, porche descubierta, zona de aparcamiento cubierto y escalera de acceso a las plantas superiores; en planta primera, almacén, salón de actos y sala de exposiciones; en planta segunda, sala de exposiciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.273, libro 634 de Torrente, folio 183, finca 47.351, inscripción quinta, tercero.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.297-

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 106/1984,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Peter Georg Seelow y Ana María de Seelow, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 17 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes

En Madrid, piso segundo derecha zona este, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 16 de la calle de Manuel del Valle, de esta capital. Inscripción: Pendiente aún de inscripción. A efectos de identificación es la finca número 62, del tomo 1.149, libro, sección 2 de Canillas, del Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.292-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Talleres Mónaco, Sociedad

Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.121.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.091.398 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las trece treinta horas: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590001800342/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje y taller de reparaciones, situado en la planta sótano del edificio señalado con el número 3 de la avenida del General Perón, de esta capital, con acceso por la rampa desde la planta baja del mismo. Ocupa una superficie construida aproximada de 27 metros 30 decímetros cuadrados, en

planta baja y de 387 metros 28 decímetros cuadrados en planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 112 del tomo 353 del archivo, libro 188 de la Sección Primera, finca número 11.310, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.294-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.505/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Miguel Angel Vaquerizo Hernández y doña María Carmen Díaz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.722.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590001801505/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Santísima Trinidad, número 21, piso 2.º, letra B, interior, izquierda. Ocupa una superficie de 39 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 33 del libro 2.405 del archivo 561 de la sección 1.ª, finca 8.084, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.296-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.265/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra don Antonio Castro Moriana y doña Rosa Parreño Lucena, calle Silera, número 12, Aguilar de la Frontera (Córdoba), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 14.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitan Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 10 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 31 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Rústica: Secano, indivisible. Tierra calma con algunas estacas, en este término, al sitio de la Sierrezuela, con una superficie de 1 fanega, o sea, 61 áreas y 22 centiáreas. Que linda: Norte, don Olegario Pérez Jiménez; sur, finca de la que formó parte, del mismo señor Pérez Jiménez; este, de don Juan Ruiz Gálvez, y oeste, carretera de Aguilar a Puente Gcnil.

Inscripción primera, finca 18.461, folio 190, libro 397.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.728-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Luis Añares Vigue Simón, María Dolores Díaz Marta Valero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de junio de 1991 a las trece treinta horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de julio de 1991 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio del Juzgado de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800841/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción del bloque de edificación en Madrid, entre la carretera de Boadilla del Monte y tapias de la Casa de Campo, señalado con el número 1, del conjunto urbanístico residencial «Prado del Rey». Ocupa una superficie construida de 135 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y terraza-tendedero. Cuota: Tiene una cuota de 0,485 por 100 en los elementos comunes general y en el valor total del conjunto urbanístico y otra de 3,329 por 100 en los elementos comunes relativos al edificio a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al folio 144, tomo 589, libro 174, finca 42.260, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.723-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/1990, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don José Granados Weill, contra don José Fernández Fernández y doña Ana Emilia Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.261.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.945.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta de Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001801164/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo, número 12, de la casa número 34, hoy 42, de la calle Granada, en Madrid. Tiene una extensión superficial aproximada de 36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid a los tomos 1.687-1602 del archivo, folio 31, finca 22.335.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.758-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 616/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Ramón Cuevas Novella y doña María Elena Sainero Batres en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de

febrero de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.590.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

El piso sito en la calle Exacta número 10, bajo, letra A, de Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 645, libro 228, folio 111, finca 16.168.

Dado en Madrid, 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.351-C.

★

Don Enrique Juanes Fraga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen

autos de justicia gratuita número 489/1990, a instancia de Gila Saturnina Camuñas Pérez, con domicilio en vía Lusitana, 30, 3, Madrid, y representada de oficio por la Procuradora doña María de la Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra Félix Gonzalez Melgar, en ignorado paradero; en el que por resolución del día de hoy se ha acordado citar al demandado por medio de edictos a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal señalado para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Abogado del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Enrique Juanes Fraga.—La Secretaria.—11.572-E.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1989, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor García López Uralde, contra don Antonio Postigo Cuéllar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de enero de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 26 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, don Antonio Postigo Cuéllar y a su esposa, doña María Castaño Ramos, para el supuesto de que no fueran hallados en su domicilio o lugar donde se encuentra la finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 14, Vivienda tipo C de construcción del portal número 4 del bloque en calle Ayala, esquina a calle Góngora, sin número de gobierno, en Málaga. Ocupa una superficie útil de 85,98 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terrazas, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y vivienda tipo H, según cédula. D de construcción de su planta, derecha entrando, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo F, según cédula. B de construcción de su planta, y por el fondo, con patio de luces y vivienda tipo L, según cédula. D de construcción de su planta, del portal 5; izquierda, vuelo sobre calle Góngora.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en semisotano del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y manobra, de 28,08 metros cuadrados, identificada con el número 23, que linda: Frente y fondo, zona de manobra; derecha, zona común; izquierda, aparcamiento número 24.

Cuota: 2.010 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.860, finca número 2.773, inscripción tercera.

Valoración: Según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.173.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 17 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—3.736-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/1986, seguidos a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Félix Martín Barba y doña María Victoria del Río Zúñiga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por tercera vez, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Sótano sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Cuarteles, número 17, bajo ras del suelo, integrados por una sola nave diáfana con acceso a la calle de su situación a través de una rampa con una superficie de 260 metros cuadrados.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas y para la segunda en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.347-C

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía

número 596/1986, seguidos a instancia de «General de Confitería, Sociedad Anónima», de Barcelona, representada por el Procurador señor Postigo Benavente, contra don José García Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de enero de 1991 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 13 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 43.—Vivienda en planta sexta, tipo E, número 1, del edificio en esta ciudad, polígono residencial «Alameda», parcela 59, con acceso a través de zona destinada a aparcamiento de dicho polígono, con fachada también a la calle Obispo Herrera Oria; finca número 11.787-B, folio 74, del tomo 2.369, inscripción la que es extensa.

Inscrita al tomo 1.922, libro 59, folio 162, finca 629-A, anotación letra A, de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valorada pericialmente en 7.550.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expido el presente en Málaga a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.324-C.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mollet del Valles,

Ha dictado en el día de la fecha, en los autos de quiebra número 323/1990, seguidos contra «Traylers Bartoméu Ochoa, Sociedad Anónima» (TRABOSA), la siguiente y literal resolución:

Dada cuenta, por presentado el estado de acreedores previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en aplicación de lo previsto en el propio artículo, y a la vista de lo peticionado por la propia quebrada en su escrito, se tiene por promovida proposición de convenio, de conformidad con el texto acompañado por aquella; en su virtud, y en aplicación de lo previsto en el artículo 929 del Código de Comercio, se señala el próximo día 29 de octubre del

corriente año, a las nueve treinta horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de que procedan a la votación del Convenio presentado, señalándose segunda convocatoria, para el caso de no aprobarse éste en primera, para el día 19 de noviembre del presente, a la misma hora, y, en su caso, si procediera, por no aprobación del repetido convenio, procedase al nombramiento de Síndicos.

Y para que así conste, expido el presente edicto, en Mollet del Vallés a 24 de septiembre de 1990.—6.416-C.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 11/1989, que se siguen a instancia de «Infisa, S. A.» (Entidad de Financiación), representada por el Procurador Angel Luis García Ruiz, contra Miguel Angel Soriano Pallarés y Visitación Fátima Lidón Valencia, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de febrero de 1991, a las doce quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las doce quince horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta primera situada a la izquierda según se accede a la misma. Tiene una superficie total construida de 113 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 51 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección de Beniel, libro 58, folio 134, finca 4.323, anotación B. La

valoración del bien objeto de subasta asciende a 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—6.290-C.

OSUNA

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 140/1984, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.251.770 pesetas, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carmona Cadenas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 16 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1991.

Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca rústica en el término de La Lentejuela, al sitio de Cerro de las Monjas, de 13 áreas 50 centiáreas. Sobre ella hay edificadas dos naves, según declaración de obra nueva, que consta en el Registro de la Propiedad de Osuna, inscrita al folio 81, tomo 752, finca 1.690.

La valoración de la misma asciende a 9.680.000 pesetas.

Dado en Osuna a 12 de septiembre de 1990.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—6.322-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 380/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Socías, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Rovica, Sociedad Anónima», en reclamación de 59.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda: en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de diciembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1991, también a las diez horas.

Las fincas son las siguientes:

1. Parcela de 4.960 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 20. Sobre dicha parcela se levanta una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 281 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta piso 70 metros 35 decímetros cuadrados.

Valorada en 31.991.050 pesetas.

2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta. Tiene una superficie de 197 metros 90 decímetros cuadrados, y, además, 156 metros cuadrados de terraza descubierta.

Valorada en 28.618.319 pesetas.

3. Porción de terreno de 2.022 metros cuadrados de cabida. Sobre dicha porción se levanta una casa denominada «Las Arenas».

Valorado en 95.351.942 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—6.334-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre 1990, 10 de enero y 8 de febrero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, 987-B/1989, promovidos por Gregorio Rodríguez Gravalos, contra Sara Esteban Nicolay.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Burlada, calle San Francisco, 17, 3.º, izquierda. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Pamplona, 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.—3.738-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Fernández Castro y su esposa, doña Carmen Ron Rodríguez, con domicilio en Villablino, calle La Llera, número 1, sobre reclamación de 67.087.864 pesetas de principal más 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 13 de noviembre de 1990, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 11 de diciembre de 1990, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 4 de enero de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

1. Prado, denominado «Alicantarillosa»; tiene una superficie de 57 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Elvira Rodríguez; sur, carretera; este, Aquilino Sabugo, y oeste, herederos de Emilia de Lama. Inscrita al tomo 1.283, libro 118, folio 72 vuelto, finca 11.754, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 35.000.000 de pesetas.

2. Casa, en el casco del pueblo de San Miguel, Ayuntamiento de Villablino, al antiguo camino real. Se compone de cocina, dos habitaciones situadas detrás de ella y la bodega que está delante de ella, más un huerto, con una extensión todo ello de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Sur o frente con camino real; este o derecha, huerto de José Fernández y calle; oeste o izquierda, cuadra de Federico Miguélez, hoy sus herederos, siendo medianera la pared que los separa, y norte o espalda, corral de José Fernández. Forma parte de esta casa, además, la cuarta parte indivisa del corral por donde tiene la entrada y es de advertir que la porción de portal que tiene delante sólo llega hasta donde indica la pared medianera, pues el resto es de don Federico Miguélez. Inscrita al tomo 1.380, libro 137, folio 51, finca 7.638-N, inscripción cuarta.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana, nave de 112 metros cuadrados construidos sobre un solar de 400 metros cuadrados, cuyo resto de solar queda situado al fondo y derecha de dicha nave, al sitio de «Linar de la Rodería». Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rodera de servicios de fincas; derecha, José María Argüelles González; izquierda, José López Gómez, y fondo, Eduardo García Pérez. Inscrita al tomo 1.380, libro 137, folio 46 vuelto, finca 13.607, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica, en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, al paraje de Las Rozas. Tiene una cabida de 6.000 metros cuadrados. Linda: Oeste, con mato de árboles; norte, prado de herederos de Francisco Argüelles; sur, otra de herederos de Pedro Prieto, y este, otra de los herederos de Piñero. No consta inscripción.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica, parcela de terreno en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, distrito hipotecario de Ponferrada, al paraje de «Las Chanas», conocido por «Las Granjas», de una superficie de 1 hectárea 51 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Villanueva, calle y finca de Javier Fernández García; sur, otra finca de Javier Fernández García y la de Isidro Manteca García; este, terraplén que separa la carretera, y oeste, con calle, herederos de Belarmina Rodríguez y los de Fernando Fernández. Inscrita al tomo 1.378, libro 136, folio 54, finca 13.575, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 12.000.000 de pesetas.

6. Tierra seca en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, al paraje «Las Chanas», denominada «Detrás de la Torre», polígono 7, parcela 1.544, c). Tiene una cabida de 45 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, José Fernández Castro; sur, herederos de Arsenio López, los de Perfecto Díez, Alipio Díez y Antonio Alcocer; este, José Fernández Castro y carretera, y oeste, Pío Prieto. Inscrita al tomo 1.255, libro 117, folio 16, finca 6.601 duplicado, inscripción quinta.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

7. Tierra, labor seco, sita en Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, al paraje de «Las Chanas», llamada «La Muñeca», polígono 7, parcela 1.544, a). Tiene una cabida de 21 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, otra finca de don Javier Fernández y esposa; sur, Javier Fernández y esposa; este, carretera, mediante terraplén y casas de herederos de Toribio Ruiz, Manuel Barrio y Manuel Arias González, y oeste, herederos de Benigna Álvarez. Inscrita al tomo 1.255, libro 117, folio 14, finca 6.605 duplicado, inscripción quinta.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

8. Prado, riego, en término de Robles de Lacia, Ayuntamiento de Villablino, al paraje «La Pozza», polígono 7, parcela 792. Tiene una cabida de 49 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, con callejón de servicio; sur, herederos de Atilano González; este, Fortunato Canedo, y oeste, con Eduardo Faldín. Inscrita al tomo 1.119, libro 102, folio 100 vuelto, finca 9.364, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

9. Pación, en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, al paraje «Las Chanas», denominado «La Cogolla», forma parte del polígono 7 y de la parcela 1.542. Tiene una cabida de 20 áreas 62 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Javier Fernández García; sur, camino y Javier Fernández García; este, herederos de Aurelio Prieto, y oeste, herederos de Celestino Colín. Inscrita al tomo 1.378, libro 136, folio 100 vuelto, finca 13.604, inscripción tercera.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

10. Tierra seca en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, al paraje «Linares de Arriba» también conocida por «El Molino», polígono 9, parcela 108. Tiene una superficie de 16 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con río; sur, con ferrocarril de «Minero Siderúrgica de Ponferrada», y este, Manuel Sabugo. Inscrita al tomo 1.380, libro 137, folio 67, finca 9.373-N, inscripción quinta.

Tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de septiembre de 1990.-El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.-El Secretario.-6.338-C.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 177/1988, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de don José Núñez Taibo, contra «Pescados Almas, Sociedad Anónima», y don José Fernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiendo señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de diciembre de 1990 y 10 de enero y 12 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresados, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresan. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Buque «Boston Corsair». Bandera británica. Número oficial LT 148. Tonelaje bruto: 134 toneladas. Tonelaje neto: 45 toneladas. Potencia: 360 BHP. Tipo: Pesquero de arrastre. Eslora: 28,11 metros. Manga: 6,81. Construido en Lowestoft, Gran Bretaña. Año: 1959, como buque de servicio. Transformación: 1975, en pesquero de arrastre. Buque clasificado: Lloyd's Register. Clase: 100 A 1. Maquinaria LMC. Buque amarrado desde 1988.

Por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

2. Buque «Boston Whirlwind». Bandera británica. Número oficial LT 454. Tonelaje bruto: 165 toneladas. Tonelaje neto: 61 toneladas. Potencia: 360 BHP. Tipo: Pesquero de arrastre. Eslora: 28,50 metros. Manga: 6,81. Construido en Lowestoft, Gran Bretaña. Año: 1962. Buque clasificado: Lloyd's Register. Clase: 100 A 1. Maquinaria LMC. Buque amarrado desde 1988.

Por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas.

Y Sirva asimismo de notificación a los demandados «Pescados Almas, Sociedad Anónima», y José Fernández Iglesias, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.345-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Begoña García Torres y don Casimiro Nores Fraga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Begoña García Torres.

«Citroën BX», matrícula C-3000-Z. Valorado en 420.000 pesetas.

Vivienda tipo C, piso cuarto, letra C, en el portal 5 de la Urbanización de Monteporreiro, calle Bélgica, número 5, de Pontevedra, con una superficie de 66 metros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Casa de planta baja y alta, cuyo fondo ocupa unos 78 metros cuadrados y un pequeño terreno de 30 metros cuadrados y adosada a la casa una pequeña edificación de bloques destinada a garaje, de superficie de 23 metros cuadrados. Forma una sola finca, que linda al norte, Eustaquio García; sur, Estrella Freigeiro; este, camino, y oeste, terreno o resalido común para esta finca y la llamada casa de «Pitis». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca rústica, denominada «Fuerta de San Juan», a labradío con un pozo de agua de conca y media, en

la misma situación que la anterior. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Navaliño», a labradío regadío, de 4 concas y media, en la misma situación de la anterior. Valorada en 75.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Barreiros», a labradío regadío, de 7 concas, en la misma situación de las anteriores. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Pedro o Tombo», a labradío regadío, de 8 concas, en la misma situación de las anteriores. Valorada en 110.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Podencia» a monte y robles, de 3 concas y media, en la misma situación de las anteriores. Valorada en 10.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Canles», a monte tojar, de 24 concas, en la misma situación de las anteriores. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Tomada das Canles o Rego», de 20 concas, en la misma situación que las anteriores. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Alvaiúñez», a monte tojar, de 18 concas, en la misma situación de las anteriores. Valorada en 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1991, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.344-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 234/1989, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Torner Bosch y doña Julia García Fernández, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante,

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a don José Torner Bosch y doña Julia García Fernández, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada; si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de enero de 1991, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 5 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero: Propietario registral: Don José Torner Bosch y doña Julia García Fernández.

Urbana. Porción de terreno en término de Alella, urbanización «Verge de la Mercè», de superficie 368 metros 82 decímetros cuadrados. Con una casa destinada a vivienda, compuesta de planta sótano, planta baja y piso, con entrada por el camino de Tiana, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 2.667, libro 86, folio 129, sección Alella, finca número 3.244.

Valorada en 32.573.871 pesetas.

Lote segundo: Propietario registral: Don José Torner Bosch y doña Julia García Fernández.

Entidad número 7, piso primero, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Bagur, números 28-30, y a la de Casteras, sin número, con una superficie útil de 81 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 1.396, libro 600 de Sants, folio 31, finca número 28.863.

Valorada en 7.095.720 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario judicial.—6.323-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas 123/1989 sobre accidente de tráfico ocurrido en Valdemorillo el 7 agosto de 1988 en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez señor Verdagué Martínez, San Lorenzo de El Escorial a 25 de septiembre de 1990.

Dada cuenta: Librese edicto junto con oficio al «Boletín Oficial del Estado» a fin de ofrecer acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Kouw Petrus Hendrikus por el accidente sufrido en Valdemorillo el 7 de agosto de 1988.

Así lo manda y rubrica su señoría, doy fe.—Don Juan José Verdagué Martínez, Firmado y rubricado. Ante mí, Teresa Lafuente Andreu, Rubricado.»

Y para que conste y mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva la presente de notificación y ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en forma a Kouw Petrus Hendrikus, residente en el extranjero, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—11.657-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 12/1985, a instancia de don Manuel Vega Tuñón, contra don Antonio Díaz Mesa y don Benigno González González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1991 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Sesenta y tresavos partes indivisas de urbana, edificio de cinco plantas denominado «Comunidad Rosamar», en el término municipal de Arona, pago de Los Cristianos, donde dicen El Coronel, cuyo solar mide 1.628 metros cuadrados. Inscrita al folio 157.

libro 97 de Arona, tomo 413 del archivo, finca 1.671, inscripción 68.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 56, apartamento distinguido con el número 95, situado en planta novena, sin contar la baja, del edificio «La Estrella», bloque C, terreno municipal de Arona, en Los Cristianos, sitio de El Coronel, que mide 52 metros 80 decímetros cuadrados, folio 38, número 27 de Arona, tomo 251 del archivo, finca número 2.607, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.353-C.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández sustituto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 229/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Bajo Fuente, contra «Astilleros del Atlántico, S. A.», en reclamación de 43.500.000 pesetas de principal, más 20.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 18 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en anterior subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1991, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por ley.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en la bahía de Santander, plaza San Martín, sitio del mismo nombre, de 1.400 metros cuadrados, con un taller de calderería de una planta de 290 metros cuadrados y un almacén de una planta de 200 metros cuadrados.

2. Finca conocida por «Talleres San Martín», de 7.007 metros cuadrados, con una nave destinada a taller, otro taller, otro taller, un edificio para almacén, un departamento de carpintería, una casa, tres tejamanos y un pabellón. Se han construido dos naves industriales pegantes entre sí, con acceso por la avenida Reina Victoria.

Valorado todo ello en 286.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017022984.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1990.—El Juez, Antonio da Silva Fernández, sustituto.—6.317-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Torres, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Solar en calle Miguel Ángel, 44, de Bellavista. Una séptima parte indivisa; mide 67 metros cuadrados. Inscrito en el libro 338, folio 167, finca 23.428. No está valorado, porque, aunque existe registralmente, no existe de hecho.

Parcela de terreno número 16, procedente de la suerte de tierras llamada «Itálica Isabelina», en Bellavista; mide 152 metros cuadrados. Inscrita en el libro 457, folio 49, finca 34.309. Se encuentra tras el edificio «Bellavista». No se encuentra urbanizado. Tiene un valor de expectativa futura de 1.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar, en Bellavista, calle Miguel Ángel, 44, en planta baja y primera. La planta baja mide 46 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina y escalera. La planta alta mide igual superficie y se distribuye en tres dormitorios, baño y rellano de escalera. Solar, 112 metros cuadrados. Inscrita en el libro 338, folio 172, finca 23.434.3. Tiene un valor en venta de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.319-C.

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1985-3, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Productos Oleaginosos Andaluces, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno San Matías y doña María Jesús Sara Lobo Cardaba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.571.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero siguiente, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.571.000 pesetas, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Coliseo, en avenida de la Constitución, número 38, de Sevilla, cuenta número 399700018066885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta del edificio en Madrid, calle García Luna, número 5. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie de 94 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes; por su derecha,

entrando, fachada del edificio con calle Vinaroz; por su frente, con calle Vinaroz y piso C de la misma planta, y por su izquierda, con elementos comunes y piso C de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y sus elementos comunes de 3.249 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 216, libro 357, libro 167 de la sección 2, finca 7.656, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez. Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-3.739-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/1987-2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la Compañía mercantil «Urbanizadora Chemar, S. L.»; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1991, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el importe del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de las fechas de subasta, de no poderse verificar personalmente.

Bienes que salen a subasta

1. Parcela número 1.151 de la urbanización «La Colina», término de Castilblanco de los Arroyos; con una superficie de 542 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 100, tomo 1.143, libro 42 de Castilblanco, finca número 3.400.

Ha sido valorada en 406.500 pesetas.

2. Parcela número 1.129 de la urbanización «La Colina»; con una superficie de 702 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 34, tomo 1.143, libro 42 de Castilblanco, finca número 3.378.

Ha sido valorada en 526.500 pesetas.

3. Parcela número 1.154 de la urbanización «La Colina»; con una superficie de 575 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 109, finca número 3.403.

Ha sido valorada en 431.250 pesetas.

4. Parcela número 1.157 de la citada urbanización; con una superficie de 798 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 118, finca número 3.406.

Ha sido valorada en 598.500 pesetas.

5. Parcela número 1.173 de la misma urbanización; con una superficie de 681 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 166, finca número 3.422.

Ha sido valorada en 510.750 pesetas.

6. Parcela número 1.222 de la misma urbanización; con una superficie de 550 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 52, tomo 1.144, libro 43 de Castilblanco, finca número 3.467.

Ha sido valorada en 412.500 pesetas.

7. Parcela número 1.255 de la misma urbanización; con una superficie de 1.222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 97, tomo 1.141, libro 40 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 3.233.

Ha sido valorada en 916.500 pesetas.

8. Parcela número 1.256 de la misma urbanización; con una superficie de 1.168 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 100, finca número 3.234.

Ha sido valorada en 876.000 pesetas.

9. Parcela número 1.264 de la misma urbanización; con una superficie de 1.064 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 121, finca número 3.241.

Ha sido valorada en 798.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez. Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-6.321-C.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1990-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la Entidad «Auto-Rota, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada «El Juncal», calle Aiberche, sin número, el próximo día 11 del mes de diciembre, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 11 de enero de 1991, a la misma hora, la segunda, y el día 11 de febrero de 1991, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 18.675.000 pesetas, es la siguiente:

Parcela situada en el polígono industrial, primera fase, de Rota, estando integrada por la identificada con el número 69 en el Plan Parcial de dicho polígono; con una superficie de 628 metros cuadrados; que linda: Norte y este, con resto de la finca matriz de donde la presente se segregó; sur, con el mismo resto de finca, destinado a calle; oeste, con la parcela número 68 de dicho polígono.

La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 13 vuelto del tomo 1.286 del libro 424 de Rota, finca número 18.922, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez. Rafael Ceres García.-La Secretaría.-3.740-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Jesús Álvarez Remesal y doña María Rosa Alonso Marfín, con el número 497/1987, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 8 de mayo de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Tierra al sitio de «Grumona», de haber 6 fanegas del marco de 500 estadales, o 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Linda: Al saliente, Carlos Guzmán Pedraza y Julián Santiago Potenciano; mediodía, Ramon Alonso González; poniente, Basilio Santiago Potenciano, y norte, Carlos Guzmán Pedraza, Basilio Potenciano, y el camino. Parcelas 79 y 111 del polígono 27. Inscrita en el tomo 609, libro 108, folio 20, finca 12.543, inscripción tercera. Precio de subasta: 1.300.000 pesetas.

2. Viña en el sitio de «La Gotera», en la segunda vereda de la Fuente del Marchán, titulada «Músico», con 1.600 vides, en una extensión de 6 fanegas y media del marco de 500 estadales, o 3 hectáreas 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Crescencio Sánchez Morales, Félix Nuño Hernández y otros; saliente, Félix Nuño Hernández y Pilar Serrano Tamarón; mediodía, Isidoro Jiménez Montesinos, Marcelo Orgaz Redajo, Margarita Orgaz Redajo y Ramona González Hijosa, y poniente, José de la Cruz Guerrero y Guillermo Santiago Tejero. Parcela 10 del polígono 71. Inscrita en el tomo 516, libro 95, folio 193, finca 10.923, inscripción cuarta. Precio de subasta: 1.100.000 pesetas.

3. Tierra en la «Hoya de los Frailes», camino de las Navas, de haber 2 fanegas y media de 500 estadales, o 1 hectárea 17 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al saliente, Cesáreo Díaz Roncero González; mediodía, Francisco García Hernández, Rosa Roncero Mejía y Elvira Potenciano Montesinos; poniente, Isidora García Mora y otro, y norte, Sabina Nuño Sánchez y Decareo Díaz Roncero González. Parcela 42 del polígono 61. Inscrita en el tomo 516, libro 95, folio 199, finca 10.926, inscripción cuarta. Precio de subasta: 550.000 pesetas.

4. Viña al sitio de «La Majada Honda», con 1.800 cepas, en una extensión de 4 fanegas de 500 estadales o 1 hectárea 87 áreas y 88 centiáreas. Linda: Al saliente y mediodía, Ramón y Teodoro Alonso; poniente, barranco y chorrero de la cuesta de la Mella, y norte, Pilar González Martín, Marcelo Orgaz Redajo y Salvador Mejía Hernández. Parcela 40 B del polígono 71. Inscrita en el tomo 609, libro 108, folio 24, finca 12.547, inscripción tercera. Precio de subasta: 750.000 pesetas.

5. Tierra al sitio de «La Noguera», en la cañada de la Fuente Larga, Concejo de Alamos, de haber 2 hectáreas 28 áreas 31 centiáreas. Se riega con el agua de la fuente del Madero. Linda: Al saliente, herederos de Lucio del Castillo Sánchez; mediodía y poniente, camino de la Planta, y norte, Custodia Moya Martín-Rubio y Vicenta Díaz-Roncero Domínguez. Parcela 76 del polígono 4. Inscrita en el tomo 516, libro 95, folio 187, finca 10.920, inscripción cuarta. Precio de subasta: 1.200.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de «Majadahonda y Gotera», de haber 20 fanegas del marco de 500 estadales o 9 hectáreas 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al saliente, Teodoro Alonso Martínez; mediodía, Petra Merino Cruz, Cesáreo Peláez, Francisco Santiago Gómez, Gregorio Moya y otros; poniente, cuesta de la Mella y cerro del Coto del Santo Niño, de las comparecientes, y norte, Miguel Cabeza, Basilio Tejero Huete, Gregorio Labrador Serrano y Pilar González y otros. Inscrita en el tomo 827, libro 142, folio 175, finca 20.148, inscripción primera. Precio de subasta: 1.650.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de «Las Cuestas de Pera», de haber 4 fanegas y media de 500 estadales, o 1 hectárea 66 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte y saliente, Cesáreo Díaz Roncero; sur, Eugenio González, y poniente, Teodoro Alonso Martínez. Inscrita en el tomo 833, libro 143, folio 2, finca 20.150, inscripción primera. Precio de subasta: 550.000 pesetas.

8. Tierra al sitio de «La Grumona», de haber 7 fanegas y media de 250 estadales o 1 hectárea 76 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Huete; saliente, Inocente Santuago y Julia Orgaz; mediodía, Julia Guzmán, y poniente, el carril. Inscrita en el tomo 602, libro 107, folio 234, finca 12.513, inscripción tercera. Precio de subasta: 900.000 pesetas.

9. Tierra al sitio de «La Grumona», de haber 6 fanegas o 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Linda: Al saliente, viuda de Daniel Guzmán Sanabria; norte, Teodoro Alonso; poniente, herederos de Tomás Mejía Alvarez, y mediodía, Raya de El Romeral. Inscrita en el tomo 609, libro 108, folio 19, finca 12.542, inscripción tercera. Precio de subasta: 1.300.000 pesetas. Todas en término de La Guardia (Toledo).

Dado en Toledo a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.339-C.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sumario número 32/1990, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 530-532, contra doña Ruth Ríos Carrillo, con domicilio en Hospitalet del Infante, urbanización «Vanessa Parc», apartamento, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el 18 de diciembre de 1990.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala, para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de enero de 1991.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1991.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignando en la cuenta corriente 4228 de Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

La finca esta tasada a efectos de subasta en 11.175.000 pesetas.

Descripción

Finca número 13. Vivienda de la sexta planta de la izquierda mirando el edificio desde la calle de la casa en San Carlos de la Rápita, calle de San Isidro, números 53 y 55, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estor, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Derecha, mirando el edificio, finca número 14; izquierda, José Papiol, y detrás, Tomas Reverter. Tiene su acceso por la escalera y ascensores que conducen a los pisos altos.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del inmueble tiene una cuota en los elementos comunes de 6,25 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.959, folio 35, finca número 5.097.

Dado el presente en la ciudad de Tortosa a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco José Sospedra Navas.—El Secretario.—3.768-3.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1986, promovidos por José Tarsilli Lucaferri, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Pascual Bayona y don Enrique Alhambra Yuste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Local comercial en planta baja, con tres puertas de acceso por calle María Jordán, número 6, accesorio recaente todo el a esta calle, diáfano o sin distribución interior, situado dicho bajo en el edificio en Valencia, calle Humanista Mariner, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.588, libro 203 de la sección cuarta de afueras, folio 140, finca 20.617. Valorada a efectos de subasta en 6.045.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial en planta baja, con una puerta de acceso a la calle María Jordán, sito en la casa sita en Valencia, calle Humanista Mariner, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.622, libro 212, folio 188, finca 21.698. Valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

Tercer lote: Local comercial en planta baja, recaente a la calle Humanista Mariner, a la izquierda, mirando a la fachada, con dos puertas de acceso a dicha calle. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle Humanista Mariner, a la izquierda, mirando a la fachada, con dos puertas de acceso a dicha calle. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle Humanista Mariner. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.430, libro 175, folio 205, finca 17.468. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.579.200 pesetas.

Se han señalado los días 14 de enero de 1991; 15 de febrero de 1991 y 15 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa justificada no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de la tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en legal forma a los deudores de los señalamientos de la presente subasta.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—3.734-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 461 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 393.707 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por la mercantil «Banco de Santan-

der, Sociedad Anónima» contra don Pablo Olana Cabases y otros, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes muebles que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 22 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirán las subastas por las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la LEC.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que los bienes objeto de subasta, salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante al que se refiere el apartado tercero del presente.

Bien objeto de subasta

Siete mil cuatrocientos cuarenta acciones de la mercantil «Construcciones y Reformas, Sociedad Anónima» (CYRSA). Inscrita en la hoja 17.471 del Registro Mercantil de Madrid número 1, con domicilio en Madrid, calle Orense, 74, folios 88 y siguientes del tomo 2.625 general, 1.962 de la sección tercera del libro de Sociedades, a razón de 1.000 pesetas de valor nominal. 7.440.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1990.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-2.387-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 987/1986, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que litiga con beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Bonilla Paricio, y siendo demandada Raimunda López Alonso, con domicilio en Sigüenza, calle Alfonso VI, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1991 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Local comercial en Sigüenza, sito en el bloque 2 en planta baja y sótano, con entrada por la planta baja y situado a la derecha del portal 4, señalado con el número 5, en la calle Vicente Moñux, número 16. Tiene una superficie construida de 298,99 metros cuadrados y útil de 239,19 metros cuadrados. Inscrita al folio 178 del tomo 941 del libro 94 del Ayuntamiento de Sigüenza, finca número 7.428, tasado en 12.000.000 de pesetas.

Al mismo tiempo, por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.313-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 987/1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandada doña Carmen Somolinos Marquina y Linder Grimaldo Antonio Moya, con domicilio en Zaragoza, calle Italia, número 54, bar «Asociación Peruanos», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 10. Vivienda segundo C, de 66,87 metros cuadrados y 79,66 metros cuadrados de superficie construida, de una casa en urbanización residencial «Infantes de Aragón», número 6, calle Ildelfonso Manuel Gil, número 32. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 227 y una cuota de comunidad de 2 enteros 95 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.445, libro 605, folio 81, finca número 33.634. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.314-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Apellidos y nombre del procesado: Hernández Vargas, Rodolfo. De estado casado, de profesión sin determinar, hijo de Antonio y de Hortensia, natural de San Vicente de Alcántara (Cáceres), fecha de nacimiento 28 de marzo de 1964, domiciliado últimamente en calle Refugio, número 2, de Cáceres, procesado por ejecutoria número 41/1985, dimanante de procedimiento oral, en causa procedimiento oral número 90/1982, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.528.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Apellidos y nombre del procesado: García Loro, Eugenio. De estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Conrado y de Inés María, natural de Madrid, fecha de nacimiento 22 de julio de 1965, domiciliado últimamente en calle Uruguay, número 6, de Fuenlabrada, Madrid, procesado por ejecutoria número 8/1986, dimanante del procedimiento oral 65/1984, en causa procedimiento oral número 65/1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.527.

★

Don Santiago Torres Prieto, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 643/1989, sobre robo, se cita y llama a María del Pilar Frias Escera, hija de M. Candelas y de Elena, nacida el 27 de abril de 1966, en Madrid, con documento nacional de identidad número 50.952.578, con domicilio último en el Centro del Patriarca de Apatamonasterio (Vizcaya); a Moti Ben-Giet, hijo de Eisk y de Sima, nacido el 16 de noviembre de 1965, en Tel-Aviv (Israel), con número de pasaporte 2739138, con domicilio último en el Patriarca de Apatamonasterio (Vizcaya), y a Avinoam Tobi, hijo de Shlomo Tobi y de Yona Tobi, nacido el 18 de abril de 1962, en Yafo (Israel), con número de pasaporte 2788488, con domicilio último en el Patriarca de Apatamonasterio (Vizcaya), para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimientos si no lo verifican de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Bergara, 14 de septiembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Oficial habilitado.-1.531.

Juzgado de Instrucción número 1 de Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Apellidos y nombre del procesado: Pérez Trinidad, Valerio. De estado soltero, de profesión Albañil, hijo de Jacinto y de Inés, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), fecha de nacimiento 25 de junio de 1960, domiciliado últimamente en Aldeanueva de la Vera, en pisos nuevos de esa localidad (Cáceres), procesado por ejecutoria número 30/1981, dimanante de diligencia preparatoria, en causa diligencias preparatorias número 20/1979, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.526.

★

Don Emilio Jiménez Martínez, natural de Tudela, nacido el 5 de septiembre de 1943, hijo de Emilio y de Angela, domiciliado últimamente en Tudela, actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en previas de procedimiento abreviado número 581/1989, por el delito de quebrantamiento de condena, en trámite ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para notificación y requerimiento, por hallarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Tudela, 7 de septiembre de 1990.-El Secretario.-1.534.

Juzgados militares

Juan Carballa Guiance, hijo de Jesús y de Mercedes, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de profesión Camarero, nacido el 11 de enero de 1969, con documento nacional de identidad número 15.989.385, con último domicilio conocido en calle Gladiolo, número 11, de Madrid, procesado en diligencias preparatorias número 13/66/89, por un delito de desertión, deberá comparecer en la sede de este Tribunal, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial primero, Miguel Cámara López.-1.558.

Soldado Alejandro Rodríguez Monroy, hijo de Federico y de Susana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 7 de agosto de 1970; de estado soltero, de profesión ignorada, con documento nacional de identidad 52.831.703, y cuyo último domicilio fue bloque 33, segunda fase, polígono de Jinamar, Las Palmas de Gran Canaria; destinado en COE 82, en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/042/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser

hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta del tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1990.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.485.

★

Antonio Patricio Expósito, hijo de Pedro y Josefa, nacido el día 2 de abril de 1966 en Valencia, con último domicilio conocido en calle Fontilles, número 18, de Valencia, procesado en causa número 70/89, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer en este Tribunal en el plazo de quince días, en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial primero, Miguel Cámara López.-1.556.

★

C. L. Orlando Alexis Trujillo Padrón, hijo de Juan y de Dolores, natural de Gran Canaria, nacido el 22 de julio de 1965, de estado soltero, de profesión ignorada, con documento nacional de identidad número 52.852.561 y cuyo último domicilio calle Echegaray, número 9, Telde (Gran Canaria), destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/043/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1990.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.577.

★

Roberto Siles Torrecillas, hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Engen (Alemania), vecindado en Barabara del Vallés, de estado civil soltero, de veintin años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,86 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color rosado; encartado en las diligencias preparatorias 26/94/90, por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de septiembre de 1990.-El Juez togado militar territorial número 26.-1.544.

Juan Francisco Saborido Portales, nacido el 28 de junio de 1960 en Alcalá del Valle (Cádiz), hijo de Antonio y Ana, con último domicilio conocido en calle Almena, 57 (Bellavista), Sevilla, y procesado en causa número 15/10/88, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer en este Tribunal, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial primero, Miguel Cámara López.-1.557.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 53/1990, del ramo de Correos, Guipúzcoa.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 24 de septiembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 53/1990, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Ana María Garde Alvarez, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Oficiales, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián, el día 29 de julio de 1987, por importe de 82.000 pesetas; lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.-El Secretario, J. Medina.-11.416-E.

★

Sentencia de 18 de mayo de 1990, dictada por la Sala de Apelación

Edicto

Se hace saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 18 de mayo de 1990, ha dictado sentencia en el procedimiento de reintegro número 748-A/1981, del Ramo de Loterías, Barcelona, seguido contra don Antonio Moreno Bugallo, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La Sala decide desestimar el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Moreno Bugallo contra la sentencia de fecha 20 de noviembre de 1984, dictada en el procedimiento de reintegro número 748-A/1981, del Ramo de Loterías, y consiguientemente confirmarla sin hacer especial imposición de costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra la misma puede interponerse recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, previa preparación del mismo ante este Tribunal, dentro de los diez días siguientes al de la última notificación.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable directo, don Antonio Moreno Bugallo, titular que fue de la Administración de Loterías número 4 de Sabadell, por encontrarse en ignorado paradero.

Y se advierte al referido señor Moreno Bugallo que, de conformidad con el fallo que ha quedado reproducido, contra la referida sentencia cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, previa preparación del mismo ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto.-El Secretario, Miguel Alvarez Bonald.-11.573-E.